

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 249

6 de junio de 2013

SUMARIO. Pág. 31782

SUMARIO

Páginas

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000013-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

31789

ACUER/000014-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

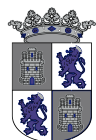
31791

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000753-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier



Páginas

Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a actividad de pastoreo irregular en el municipio de Priaranza del Bierzo (León). 31793

POC/000754-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a criterios seguidos por el ECYL para la concesión de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a las entidades locales de la Comunidad Autónoma para la contratación temporal de personas con reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33 %. 31795

POC/000755-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a sistema de Formación en Centro de Trabajo de los ciclos de formación profesional. 31797

POC/000756-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Ana María da Silva García y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a acciones específicas que tiene previstas realizar la Junta de Castilla y León para crear empleo en la provincia de León. 31799

POC/000757-01

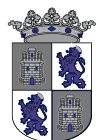
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a proyecto piloto de integración de algunas rutas de transporte escolar en el transporte público regular. 31801

POC/000758-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. David Jurado Pajares, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a fósiles del yacimiento de Atapuerca (Burgos). 31803

POC/000759-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González



Páginas

Reglero, D. Julio López Díaz y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a bajas de demandantes de empleo registradas en las oficinas del Servicio Público de Empleo de la Comunidad. 31805

POC/000760-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a Mesa Regional de la Minería. 31807

POC/000761-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a cumplimiento del primer apartado recogido en el tercer punto de la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 21 de marzo de 2013 en defensa de la minería del carbón. 31809

POC/000762-01

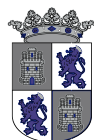
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a elaboración del nuevo Plan del Carbón 2013-2018. 31811

POC/000763-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a cumplimiento del segundo apartado recogido en el tercer punto de la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 21 de marzo de 2013 en defensa de la minería del carbón. 31813

POC/000764-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a elaboración de un



Páginas

informe sobre las consecuencias del cierre desordenado de la minería del carbón en nuestra Comunidad. 31815

POC/000765-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, relativa a la no presentación de un anteproyecto de ley de las artes escénicas de la Comunidad y a la no creación de un Observatorio de las Artes Escénicas de Castilla y León. 31817

POC/000766-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Leonisa Ull Laita, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, relativa a comienzo de la rehabilitación del interior de la Iglesia de Santa María la Real de Aranda de Duero (Burgos) para albergar la exposición de Las Edades del Hombre prevista para 2014. 31819

470. Propositiones No de Ley

PNL/000846-01

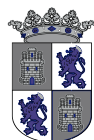
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a paralizar cualquier plan de supresión de los dos institutos de Guardo y su fusión en uno nuevo, y a realizar de forma transparente una planificación de los recursos educativos de la zona de acuerdo con el derecho a la educación reconocido por el artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 31821

PNL/000847-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la consolidación definitiva del ábside de la ermita de San Pelayo de Perazancas (Palencia), presentando el proyecto en 2013 y ejecutando las obras antes de finalizar el ejercicio, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 31823

PNL/000848-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús



Páginas

Gutiérrez Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad debida a la Comunidad de Regantes del Páramo bajo, cantidad adeudada anterior a la firma de la adenda al Convenio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 31825

PNL/000849-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad debida a la Comunidad de Regantes del Páramo, cantidad adeudada anterior a la firma de la adenda al Convenio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 31827

PNL/000850-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad debida a la Comunidad de Regantes margen izquierda del Porma, cantidad adeudada anterior a la firma de la adenda al Convenio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 31829

PNL/000851-01

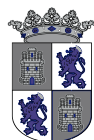
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación con la residencia para personas mayores del Puente de Hierro (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 31831

PNL/000852-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a presentar en las Cortes el Proyecto de Ley de Centros Museísticos de Castilla y León a lo largo del año 2013, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 31834

PNL/000853-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús



Páginas

Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir rampas de acceso en todos los centros educativos públicos de la provincia de León que lo necesiten para facilitar el acceso a los mismos, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

31837

PNL/000854-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a construir las instalaciones necesarias para garantizar la accesibilidad en todos los centros educativos públicos de la provincia de Palencia, informando a estas Cortes del plan y calendario para abordar estas actuaciones, en coordinación con la comunidad educativa y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

31839

PNL/000855-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a construir rampas de acceso en todos los centros educativos públicos de la provincia de Segovia que lo necesiten para facilitar el acceso a los mismos, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

31841

5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

590. Otras instituciones y órganos

OIO/000031-01

Dictamen de la Comisión de la Presidencia en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales [COM(2013) 267 final] [2013/0141 (COD)].

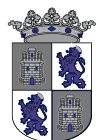
31843

OIO/000032-01

Dictamen de la Comisión de la Presidencia en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la Sanidad Animal [COM(2013) 260 final] [2013/0136 (COD)].

31850



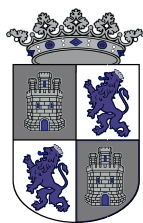
Páginas

OIO/000033-01

Dictamen de la Comisión de la Presidencia en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los controles oficiales y las demás actividades oficiales realizados con el fin de garantizar la aplicación de la legislación sobre los alimentos y los piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, fitosanidad, materiales de reproducción vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nos 999/2001, 1829/2003, 1831/2003, 1/2005, 396/2005, 834/2007, 1069/2009, 1099/2009, 1107/2009, los Reglamentos (UE) nos 1151/2012 y [...] /2013 [Oficina de Publicaciones, insértese el número del Reglamento por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal], y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE, 2008/120/CE y 2009/128/CE (Reglamento sobre controles oficiales) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2013) 265 final] [2013/0140 (COD)].

31858



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000013-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

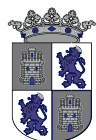
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/03/2013	2015	01.03.921A01.24000.0	84,43 %

Para realizar por la Consejería de la PRESIDENCIA, el expediente de contratación "Edición electrónica y la edición en papel o cualquier otro formato que se pueda determinar del Boletín Oficial de Castilla y León".

Valladolid, 21 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/04/2013	2015	04.02.261A02.76056.8	68,73 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, financiar la ejecución de las obras de la 2.ª Fase del Área de Rehabilitación Integral del Barrio de la Rondilla en Valladolid.

Valladolid, 21 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

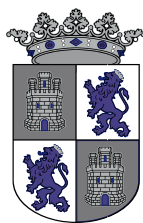
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25/04/2013	2014	04.05.491A02.7700U	110,00 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención a Radio Televisión Castilla y León.

Valladolid, 21 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000014-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

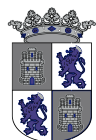
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

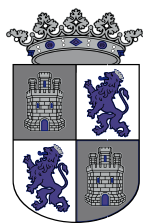
SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/03/2013	2014	08.02.G/422A02/74115/0	
	2015	08.02.G/422A02/74115/0	
	2016	08.02.G/422A02/74115/0	
	2017	08.02.G/422A02/74115/0	
	2018	08.02.G/422A02/74115/0	
	2019	08.02.G/422A02/74115/0	
	2020	08.02.G/422A02/74115/0	
	2021	08.02.G/422A02/74115/0	
	2022	08.02.G/422A02/74115/0	



Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y EMPLEO una aportación dineraria a la ADE Parques Tecnológicos y Empresariales, S. A., para la urbanización y edificación de un Parque de Proveedores para el sector de la automoción en el municipio de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Valladolid, 21 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000753-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a actividad de pastoreo irregular en el municipio de Priaranza del Bierzo (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería, POC/000753, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a actividad de pastoreo irregular en el municipio de Priaranza del Bierzo (León).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

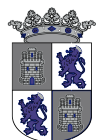
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Ángela Marqués Sánchez y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

En el transcurso de los últimos meses se han observado actividades de pastoreo de reses bovinas supuestamente fuera de los procedimientos normados en los parajes denominados "escorudelo, el valio, el reguero y el esperón" situados en la Junta Vecinal de Paradela de Muces, en el municipio de Priaranza del Bierzo, provincia de León.

Por otra parte, este grupo parlamentario es conocedor del malestar que tienen algunos vecinos de la junta vecinal aludida derivado de las consecuencias que esta actividad ganadera ha tenido en la flora de los parajes que se mencionan con anterioridad, y que



en años pasados, incluso, han sido objeto de actuaciones en materia de reforestación con cargo a fondos de la Junta de Castilla y León.

Entendiendo que el pastoreo es una actividad ganadera perfectamente reglada y que supuestamente en este caso se está realizando de forma irregular con consecuencias y perjuicios en los montes de la población de Paradela de Muces, es interés de este grupo parlamentario realizar las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Es conocedora la Junta de Castilla y León de la existencia de esta actividad de pastoreo irregular?

2.- ¿Es conocedora la Junta de Castilla y León que estos rebaños de reses han causado, y están causando, daños a plantaciones de reforestación subvencionadas por la propia Junta de Castilla y León?

3.- ¿Qué iniciativas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para solucionar el problema descrito?

4.- ¿Qué acciones prevé realizar la Junta de Castilla y León para restaurar las zonas dañadas?

5.- ¿Ha previsto la Junta de Castilla y León abrir expedientes sancionadores a los responsables de las actividades referidas en los antecedentes?

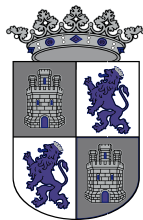
Valladolid, 15 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,

María Ángela Marqués Sánchez y

Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000754-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a criterios seguidos por el ECYL para la concesión de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a las entidades locales de la Comunidad Autónoma para la contratación temporal de personas con reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/000754, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a criterios seguidos por el ECYL para la concesión de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a las entidades locales de la Comunidad Autónoma para la contratación temporal de personas con reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

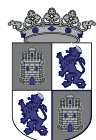
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz y Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de diciembre de 2012 el BOCYL publicó las bases reguladoras y convocatoria (Orden EYE/1125/2012), posteriormente modificada por la Orden EYE/162/2013 (BOCYL 25-03-2013), por la que se convocaba, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la contratación temporal de



personas con reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2013.

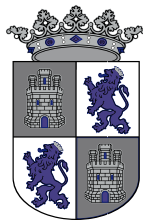
En este sentido, ¿cuáles han sido los criterios seguidos por el ECyL para la concesión de las mencionadas subvenciones?

Valladolid, 15 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Julio López Díaz y

Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000755-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a sistema de Formación en Centro de Trabajo de los ciclos de formación profesional.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Educación, POC/000755, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a sistema de Formación en Centro de Trabajo de los ciclos de formación profesional.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

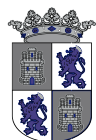
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Jurado Pajares, María Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Consejería de Educación ha puesto en marcha durante este curso 2012/2013, de forma experimental en el Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio de Gestión Administrativa, un nuevo sistema de prácticas, el cual implica que el alumno de segundo curso compatibiliza, a lo largo del mismo, las horas lectivas de los módulos del Ciclo con las horas del módulo de Formación en Centro de Trabajo (FCT).

Tras la implantación y desarrollo de este sistema de FCT durante el presente curso, próximo a su finalización, se pregunta:

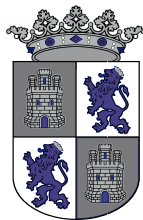


1.º- ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de este nuevo sistema de Formación en Centros de Trabajo de los Ciclos de Formación Profesional?

2.º- ¿Tiene pensado la Junta de Castilla y León continuar el próximo curso con este sistema de FCT o extenderlo a otros Ciclos de Formación Profesional?

Valladolid, 16 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Jurado Pajares,
María Fernanda Blanco Linares,
Julián Simón de la Torre y
Leonisa Ull Laita



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000756-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Ana María da Silva García y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a acciones específicas que tiene previstas realizar la Junta de Castilla y León para crear empleo en la provincia de León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/000756, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Ana María da Silva García y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a acciones específicas que tiene previstas realizar la Junta de Castilla y León para crear empleo en la provincia de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

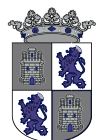
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María da Silva García y Javier Campos de la Fuente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

Ante la lamentable situación de desempleo que se vive en estos momentos, los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística no dejan resquicio para el optimismo. La Encuesta de Población Activa refleja que la provincia de León bate récords y alcanza ya los 49.400 parados y con una tasa de actividad de menos del 50 %. Y esto se verá incrementado si no se pone freno a los lamentables problemas que tienen el sector de la MINERÍA y la empresa ANTIBIÓTICOS entre otros de esta provincia.

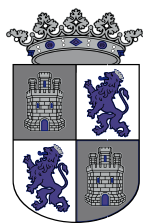


PREGUNTA

Ante esta situación del desempleo en la provincia de León, ¿qué acciones específicas tiene previstas la Junta de Castilla y León para crear empleo en esta provincia?

Valladolid, 16 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María da Silva García y
Javier Campos de la Fuente



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000757-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a proyecto piloto de integración de algunas rutas de transporte escolar en el transporte público regular.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Educación, POC/000757, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a proyecto piloto de integración de algunas rutas de transporte escolar en el transporte público regular.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

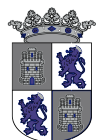
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Ángela Marqués Sánchez y Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en colaboración con la Consejería de Educación, desarrolla un Proyecto Piloto para la integración de algunas rutas de transporte público regular de viajeros y escolares. Teniendo en cuenta la modificación en profundidad del concepto de transporte escolar que intenta poner en valor la Junta de Castilla y León, y que el transporte de estudiantes conlleva unas responsabilidades y especificaciones muy particulares, es interés de este grupo parlamentario realizar las siguientes



PREGUNTAS

1.- ¿Cuál es la motivación que ha llevado a la Junta de Castilla y León al diseño de este plan piloto de transporte escolar, y cuál es el objetivo del mismo?

2.- ¿En qué consiste el programa piloto que está experimentando la Junta de Castilla y León relacionado con el transporte escolar?

3.- ¿Qué líneas y qué localidades se están viendo afectadas en este transporte integrado?

4.- ¿Qué criterios se han elegido para la elección de las localidades y líneas que están participando de este programa piloto?

5.- ¿Qué plazos de tiempo maneja la Junta de Castilla y León para la ejecución del programa y la evaluación de los datos obtenidos?

6.- ¿Qué previsión hace la Junta de Castilla y León en referencia a la posible implantación de este sistema de transporte de alumnado para el próximo curso?

7.- ¿Quién asume la responsabilidad sobre cualquier eventualidad que pueda generar perjuicios a los alumnos durante el transporte integrado en rutas de transporte público regular de viajeros?

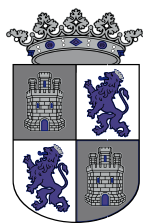
Valladolid, 20 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,

María Ángela Marqués Sánchez y

Ana María Muñoz de la Peña González



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000758-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. David Jurado Pajares, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a fósiles del yacimiento de Atapuerca (Burgos).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Cultura y Turismo, POC/000758, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. David Jurado Pajares, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a fósiles del yacimiento de Atapuerca (Burgos).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

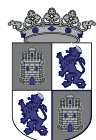
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, David Jurado Pajares, María Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Actualmente, los fósiles de Atapuerca se encuentran dispersos en varias instituciones, entre ellas, Centro Nacional de Investigación Humana, el Museo Arqueológico Provincial, I Museo de la Evolución Humana, Universidad (Burgos); El Museo Arqueológico Nacional (Madrid), las Universidades Complutense y Carlos III (Madrid); Instituto Catalán de Paleoecología Humana de Tarragona y la Universidad de Zaragoza.



En septiembre de 2009 la entonces consejera de Cultura y Turismo, María José Salgueiro Cortiñas, anunció que ese mismo otoño los fósiles de Atapuerca dispersos tendrían acomodo final en el área de colecciones del Centro Nacional de Investigación Humana de Burgos.

En virtud de ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Dispone la Junta de Castilla y León de un inventario o catálogo actualizado de los fósiles del yacimiento de Atapuerca (Burgos)? ¿Cuál es el número aproximado de los mismos? ¿De estos, cuántos están actualmente en el territorio de la Comunidad de Castilla y León y cuántos están fuera?

¿Qué pasos ha dado la Junta de Castilla y León desde septiembre de 2009 para reunir o agrupar en Castilla y León los fósiles del yacimiento de Atapuerca que están fuera de la Comunidad?

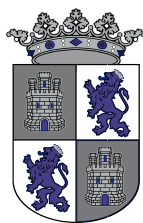
¿Qué calendario maneja la Junta de Castilla y León para reunir en la Comunidad los fósiles del yacimiento de Atapuerca que, en el momento actual, están en otras instituciones?

¿Está de acuerdo la Junta de Castilla y León que los fósiles del yacimiento de Atapuerca residan finalmente en el Centro de la Evolución Humana (CENIEH) de Burgos? Y, si lo está, ¿qué actuaciones ha llevado o está llevando a cabo la Junta de Castilla y León en este sentido?

Valladolid, 21 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
David Jurado Pajares,
María Fernanda Blanco Linares,
Julián Simón de la Torre y
Leonisa Ull Laita



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000759-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Julio López Díaz y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a bajas de demandantes de empleo registradas en las oficinas del Servicio Público de Empleo de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/000759, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Julio López Díaz y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a bajas de demandantes de empleo registradas en las oficinas del Servicio Público de Empleo de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

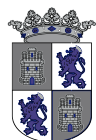
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Julio López Díaz y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

12.576 castellanos y leoneses que estaban inscritos en las listas de desempleo se borraron de las listas del paro, debido al "desánimo" durante meses pasados, lo que supone casi la mitad del total de las bajas registradas en las Oficinas del Servicio Público de Empleo de la Comunidad.

El 45 % de las bajas producidas en el paro meses atrás se produjeron sin que los demandantes de empleo hubieran conseguido una colocación efectiva. De las 27.892 personas que dejaron de estar inscritas en las oficinas de empleo de Castilla y León meses pasados, 12.576 cursaron baja sin encontrar ninguna oferta de trabajo.

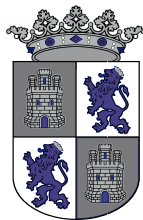


PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León al respecto de esta situación?

Valladolid, 22 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
Julio López Díaz y
José Francisco Martín Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000760-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a Mesa Regional de la Minería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/000760, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a Mesa Regional de la Minería.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

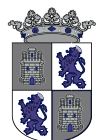
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ana da Silva García, Teresa Gutiérrez Álvarez y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

Desde que el gobierno de Mariano Rajoy llegó a la Moncloa, la minería del carbón está sufriendo un ataque sin precedentes que persigue su aniquilación.

El PSOE ha pedido en reiteradas ocasiones que el gobierno autonómico convoque a la Mesa Regional de Minería para, con la ayuda del sector, reforzar su posición ante el gobierno de España.



Sin embargo hasta el momento de registrar esta iniciativa no se ha producido dicha convocatoria.

Por lo expuesto anteriormente, se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1.º- ¿Cuáles son los motivos por los que ante el mayor ataque a la minería del carbón la Junta de Castilla y León se niega a convocar la Mesa Regional de la Minería?

2.º- ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre la utilidad de la Mesa Regional de la Minería?

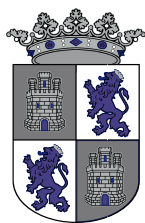
3.º- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León convocar en breve a la Mesa Regional de la Minería?

4.º- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León la disolución de la Mesa Regional de la Minería?

Valladolid, 28 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Javier Campos de la Fuente,
Miguel Ángel Fernández Cardo,
Ana María da Silva García,
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y
Julio López Díaz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000761-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a cumplimiento del primer apartado recogido en el tercer punto de la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 21 de marzo de 2013 en defensa de la minería del carbón.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/000761, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a cumplimiento del primer apartado recogido en el tercer punto de la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 21 de marzo de 2013 en defensa de la minería del carbón.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

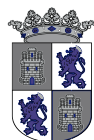
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ana da Silva García, Teresa Gutiérrez Álvarez y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013 aprueba por unanimidad de todos los grupos una Proposición No de Ley que recogía importantes aspectos en defensa de la minería del carbón; entre los acuerdos adoptados



se incluía dirigirse al gobierno de España para exigirle "analizar y estimar cuanto antes los recursos de reposición presentados por las empresas a las que se ha denegado las ayudas, de modo que el Consejo de Ministros autorice las ayudas, el Instituto del Carbón resuelva concediendo las mismas (aun reteniendo el pago cuando no se esté al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social) y así, con esas resoluciones favorables, las empresas que no estén al día de sus obligaciones puedan financiarse, ponerse al día y así abonárseles las ayudas de forma que estas puedan hacer frente al pago de las nóminas".

En el momento de registrar esta iniciativa no se ha conseguido el objetivo, y además importantes miembros del Partido Popular de León con responsabilidades en el partido y en las instituciones han negado la viabilidad legal del objetivo que persigue el punto transcrito en el párrafo anterior.

Por lo expuesto anteriormente se presentan las siguientes

PREGUNTAS

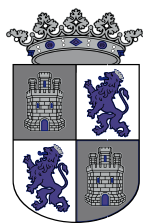
1.º- ¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León para garantizar el cumplimiento del primer apartado recogido en el tercer punto de la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 21 de marzo de 2013 en defensa de la minería del carbón?

2.º- ¿Cuáles son los motivos por los que a juicio de la Junta de Castilla y León no se ha conseguido el objetivo recogido en el primer apartado del tercer punto de la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 21 de marzo de 2013 en defensa de la minería del carbón?

Valladolid, 28 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Javier Campos de la Fuente,
Miguel Ángel Fernández Cardo,
Ana María da Silva García,
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y
Julio López Díaz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000762-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a elaboración del nuevo Plan del Carbón 2013-2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/000762, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a elaboración del nuevo Plan del Carbón 2013-2018. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

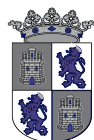
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ana da Silva García, Teresa Gutiérrez Álvarez y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013 aprueba por unanimidad de todos los grupos una Proposición No de Ley que recogía importantes aspectos en defensa de la minería del carbón; entre los acuerdos adoptados se incluía "dirigirse al gobierno de España para exigirle alcanzar un acuerdo consensuado de Plan del Carbón 2013-2018 lo antes posible, en el marco de la negociación ya abierta y con el calendario y plazos que se han acordado entre las partes".



Es de interés para el Grupo Parlamentario Socialista conocer el grado de cumplimiento del acuerdo recogido en el párrafo anterior, por lo que se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León respecto al proceso de elaboración del Plan del Carbón 2013-2018 en lo que a la búsqueda de consenso por parte del gobierno de España se refiere?

2. ¿Qué aportaciones que hayan sido tenidas en cuenta por el gobierno de España ha hecho la Junta de Castilla y León al nuevo Plan del Carbón?

3. ¿Cuáles son los principales puntos de desacuerdo entre el gobierno de España y la Junta de Castilla y León respecto al nuevo Plan del Carbón?

4. ¿Qué aportaciones ha recogido la Junta de Castilla y León del sector empresarial de la minería del carbón para trasladar al nuevo Plan del Carbón?

5. ¿Qué aportaciones ha recogido la Junta de Castilla y León de los representantes de los trabajadores de la minería del carbón para trasladar al nuevo Plan del Carbón?

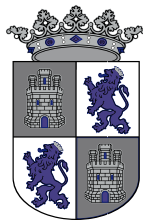
6. ¿Qué aportaciones ha recogido la Junta de Castilla y León de los alcaldes y alcaldesas de las cuencas mineras para trasladar al nuevo Plan del Carbón?

7. ¿Qué calendario y plazos estaban previstos? ¿Considera la Junta de Castilla y León que se conseguirá cumplir?

Valladolid, 28 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Javier Campos de la Fuente,
Miguel Ángel Fernández Cardo,
Ana María da Silva García,
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y
Julio López Díaz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000763-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a cumplimiento del segundo apartado recogido en el tercer punto de la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 21 de marzo de 2013 en defensa de la minería del carbón.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/000763, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a cumplimiento del segundo apartado recogido en el tercer punto de la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 21 de marzo de 2013 en defensa de la minería del carbón. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

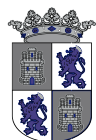
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ana da Silva García, Teresa Gutiérrez Álvarez y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013 aprueba por unanimidad de todos los grupos una Proposición No de Ley que recogía importantes aspectos en defensa de la minería del carbón; entre los acuerdos adoptados se



incluía "dirigirse al gobierno de España para exigirle modificar con urgencia la Resolución del Secretario de Estado para aplicar el RD 134/2010 en 2013, de modo que no sea lesivo para los intereses del sector en Castilla y León y que se ponga en marcha de forma inmediata el suministro de carbón a las centrales térmicas".

Es de interés para el Grupo Parlamentario Socialista conocer el grado de cumplimiento del acuerdo recogido en el párrafo anterior, por lo que se presentan las siguientes

PREGUNTAS

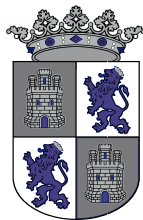
1.º- ¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León para garantizar el cumplimiento del segundo apartado recogido en el tercer punto de la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 21 de marzo de 2013 en defensa de la minería del carbón?

2.º- ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León del grado de cumplimiento del segundo apartado recogido en el tercer punto de la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 21 de marzo de 2013 en defensa de la minería del carbón?

Valladolid, 28 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Javier Campos de la Fuente,
Miguel Ángel Fernández Cardo,
Ana María da Silva García,
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y
Julio López Díaz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000764-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a elaboración de un informe sobre las consecuencias del cierre desordenado de la minería del carbón en nuestra Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/000764, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a elaboración de un informe sobre las consecuencias del cierre desordenado de la minería del carbón en nuestra Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

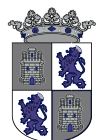
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ana da Silva García, Teresa Gutiérrez Álvarez y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013, aprueba por unanimidad de todos los grupos una Proposición No de Ley que recogía importantes aspectos en defensa de la minería del carbón; entre los acuerdos adoptados se incluía "realizar un informe sobre las consecuencias en nuestra Comunidad Autónoma del cierre desordenado de la minería del carbón. Este informe debe ser remitido en el plazo más breve de tiempo a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León y al gobierno de España".



En el momento de registrar esta iniciativa no se ha recibido dicho informe, por lo que se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué personas o departamentos de la Junta de Castilla y León y/o personas u organismos externos a la administración autonómica están trabajando en la elaboración de un informe sobre las consecuencias del cierre desordenado de la minería del carbón en nuestra Comunidad? ¿En qué fecha iniciaron sus trabajos? ¿En qué fecha está previsto su finalización?

2. ¿Qué puede avanzar la Junta de Castilla y León sobre el contenido del informe al que hace referencia la primera pregunta?

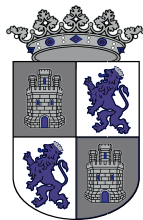
3. ¿Cuáles son los motivos por los que en el momento de registrar la pregunta no se había con el mandato de las Cortes de Castilla y León, recogido en el primer punto de la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad el 21 de marzo de 2013 en sesión plenaria?

4. ¿Cuáles son los motivos por los que la Junta de Castilla y León no había elaborado un informe sobre las consecuencias del cierre desordenado de la minería del carbón en nuestra comunidad para remitírselo al actual gobierno de España?

Valladolid, 28 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Javier Campos de la Fuente,
Miguel Ángel Fernández Cardo,
Ana María da Silva García
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y
Julio López Díaz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000765-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, relativa a la no presentación de un anteproyecto de ley de las artes escénicas de la Comunidad y a la no creación de un Observatorio de las Artes Escénicas de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Cultura y Turismo, POC/000765, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, relativa a la no presentación de un anteproyecto de ley de las artes escénicas de la Comunidad y a la no creación de un Observatorio de las Artes Escénicas de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

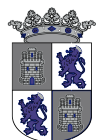
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

En la pasada legislatura 2007-2011, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, encargó sendos estudios a la empresa BISSAP CONSULTING, S. L., por los que la Junta de Castilla y León pagó 28.707 euros. Estos estudios estaban orientados a la elaboración de un anteproyecto de Ley de Artes Escénicas de Castilla y León, compromiso de la Consejería de Cultura y Turismo.

En efecto, el compromiso de una Ley de las Artes Escénicas de Castilla y León lo adquirió la Consejera de Cultura y Turismo, M.^a José Salgueiro, en la Gala del Teatro de Castilla y León, que se celebró en el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid el 27 de marzo de 2007, con motivo del Día Mundial del Teatro, al anunciar que "Castilla y León



prepara la primera Ley de Artes Escénicas autonómica de toda España" y que estaría lista en el plazo de un año, con lo que se materializará así su compromiso con el sector. Según la Consejera, la norma iba a canalizar las inquietudes del sector y las demandas de los ciudadanos, al tiempo que subrayó que "recogerá unos principios básicos que materialicen nuestro compromiso con las Artes Escénicas", y cuya filosofía sería «la formación de los profesionales, la calidad de los espectáculos y la creación de nuevos públicos».

La "Elaboración de estudios sobre las Artes Escénicas y Aplicación del Plan General de Teatro" fue encargada por la Junta de Castilla y León a la empresa BISSAP CONSULTING, S. L. Los trabajos incluían la elaboración de un borrador de anteproyecto de Ley de las Artes Escénicas de la Comunidad; en sus conclusiones, se proponía también la creación de un Observatorio de las Artes Escénicas de Castilla y León. Por todo lo cual, se pregunta:

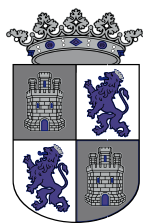
¿Cuáles fueron las razones por las que la Junta de Castilla y León no presentó en las Cortes autonómicas el anteproyecto de Ley de las Artes Escénicas de la Comunidad, conforme al compromiso adquirido por la titular de la Consejería?

¿Tiene previsto presentar la Junta de Castilla y León un anteproyecto de Ley de Artes Escénicas de Castilla y León en las Cortes Autonómicas? Y si es así, ¿cuándo? Y si no es así, ¿por qué?

¿Cuáles han sido las razones por las que la Junta de Castilla y León no ha creado un Observatorio de las Artes Escénicas de Castilla y León? ¿Tiene intención de crearlo?

Valladolid, 28 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Fernando Pablos Romo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000766-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Leonisa Ull Laita, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, relativa a comienzo de la rehabilitación del interior de la Iglesia de Santa María la Real de Aranda de Duero (Burgos) para albergar la exposición de Las Edades del Hombre prevista para 2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Cultura y Turismo, POC/000766, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Leonisa Ull Laita, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, relativa a comienzo de la rehabilitación del interior de la Iglesia de Santa María la Real de Aranda de Duero (Burgos) para albergar la exposición de Las Edades del Hombre prevista para 2014.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

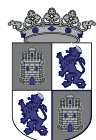
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, María Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre y David Jurado Pajares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Cuando se recibió en el Ayuntamiento de Aranda de Duero la noticia de que Las Edades del Hombre se iban a celebrar en nuestra localidad en el año 2014, tanto el Ayuntamiento como la red de asociaciones del tejido cultural, representantes del tejido económico, la Coordinadora de Cofradías y Hermandades, en fin, todos los colectivos representativos de Aranda están trabajando con gran ilusión para conseguir unos resultados óptimos de cara a dicha exposición.



Una de las promesas hechas por la Junta de Castilla y León con motivo de la muestra expositiva fue la rehabilitación de la Iglesia de Santa María La Real. En sus paramentos exteriores ya ha sido realizada. No obstante, resta aún por intervenir en el interior del templo.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León comenzar con la rehabilitación del interior de Santa María La Real de Aranda de Duero, de cara a que la iglesia pueda albergar la exposición de Las Edades del Hombre, prevista para 2014?

Valladolid, 28 de mayo de 2013.

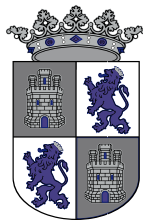
LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leonisa Ull Laita,

María Fernanda Blanco Linares,

Julián Simón de la Torre y

David Jurado Pajares



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000846-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.^a María Sirina Martín Cabría, instando a la Junta de Castilla y León a paralizar cualquier plan de supresión de los dos institutos de Guardo y su fusión en uno nuevo, y a realizar de forma transparente una planificación de los recursos educativos de la zona de acuerdo con el derecho a la educación reconocido por el artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000846, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.^a María Sirina Martín Cabría, instando a la Junta de Castilla y León a paralizar cualquier plan de supresión de los dos institutos de Guardo y su fusión en uno nuevo, y a realizar de forma transparente una planificación de los recursos educativos de la zona de acuerdo con el derecho a la educación reconocido por el artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

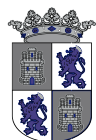
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Julio López Díaz y M.^a Sirina Martín Cabría, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Las autoridades educativas de Palencia han anunciado al claustro de profesores de los institutos "Claudio Prieto" y "Señorío de Guardo", de este municipio palentino, la decisión



de fusionar en uno solo los dos IES, sin que a estas fechas se sepan los detalles de este proceso de fusión de cara al curso 2013-2014.

No existen garantías de mantenimiento del personal docente interino, que suma 33 profesores entre los dos centros, unos cubriendo comisiones de servicio, otros plazas no creadas pero necesarias, sustituciones, etc.

No tienen credibilidad las garantías dadas verbalmente sobre la plantilla fija del Centro, ni sobre la ocupación de las plazas que queden vacantes en los próximos concursos de traslados.

Tampoco se ha definido la situación del personal no docente tras la fusión (administrativos, conserjes, personal de limpieza, etc.).

No hay garantías de mantenimiento de ratios de alumnos por aula que permita sostener de la calidad de la enseñanza.

No hay información sobre la utilización de espacios que se prevé el curso que viene. No hay información transparente a la comunidad educativa, ni a la comunidad local, ni al conjunto de la población palentina sobre los objetivos que se buscan con esta fusión y el plan para llevarla efectivamente a cabo.

Por otro lado, el municipio de Guardo y su comarca, que ha visto cómo la Junta cerraba otros equipamientos y servicios educativos, profundamente castigado por la crisis económica y además por la específica del sector minero, no puede seguir siendo sometido al círculo vicioso de cierre de servicios por falta de población y declive demográfico por falta de servicios, mientras se incumplen compromisos de dotación de equipamiento sanitario y de servicios de promoción económica y empleo comprometidos por Ley de estas Cortes.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

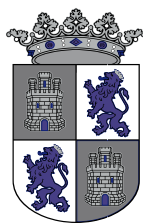
1.- Paralizar cualquier plan de supresión de los dos Institutos de Guardo, IES Claudio Prieto e IES Señorío de Guardo, y su fusión en uno nuevo.

2.- Realizar de forma transparente una planificación de todos los recursos educativos de la zona consecuente con sus necesidades y situación socioeconómica, priorizando la escuela pública y garantizando la escolarización plena de todo el alumnado con absolutas garantías de igualdad, equidad y calidad, de acuerdo con el derecho a la educación reconocido por el artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía y con los principios rectores de las políticas públicas que en él se proclaman.

Valladolid, 15 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Francisco Ramos Antón,
Julio López Díaz y
María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000847-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabría, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la consolidación definitiva del ábside de la ermita de San Pelayo de Perazancas (Palencia), presentando el proyecto en 2013 y ejecutando las obras antes de finalizar el ejercicio, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000847, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabría, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la consolidación definitiva del ábside de la ermita de San Pelayo de Perazancas (Palencia), presentando el proyecto en 2013 y ejecutando las obras antes de finalizar el ejercicio.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

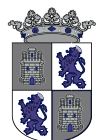
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Julio López Díaz y M.ª Sirina Martín Cabría, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La ermita de San Pelayo, de Perazancas, del siglo XI, es un ejemplar único de románico lombardo en la provincia de Palencia, monumento nacional desde 1931 y uno de los elementos patrimoniales más antiguos de la provincia.



Su ábside es un raro ejemplo de construcción lombarda muy lejos de su lugar de procedencia. En el interior conserva un conjunto impresionante de pinturas murales del siglo XII, consolidado en 1980, que conforma una de las muestras pictóricas más relevantes del románico castellano-leonés.

Desde enero de 2008 el ábside, la parte más valiosa de esta ermita, está posteada para evitar su derrumbe, sin que exista un proyecto conocido de acondicionamiento y restauración, que ha tenido desde entonces tiempo para concretarse y resolver los problemas que dieron lugar a una actuación de urgencia, que amenaza con hacerse crónica a lo largo de los años, como en tantos otros casos.

Por ello se formula la siguiente

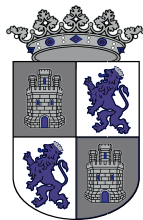
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la consolidación definitiva del ábside de la ermita de San Pelayo, de Perazancas (Palencia), posteado desde 2008, presentando el proyecto en 2013 y ejecutando las obras necesarias antes de finalizar el ejercicio.

Valladolid, 16 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Francisco Ramos Antón,
Julio López Díaz y
María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000848-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad debida a la Comunidad de Regantes del Páramo bajo, cantidad adeudada anterior a la firma de la adenda al Convenio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000848, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad debida a la Comunidad de Regantes del Páramo bajo, cantidad adeudada anterior a la firma de la adenda al Convenio.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

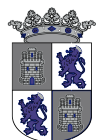
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Ángela Marqués Sánchez, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Ana M.ª da Silva García, Teresa Gutiérrez, Miguel Ángel Fernández Cardo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la SEIASA del Norte está desarrollando con la Consejería de Agricultura y Ganadería a través del Instituto



Tecnológico Agrario de Castilla y León las labores necesarias para la modernización del canal del Páramo, proyecto que se está ejecutando en diversas fases y en el que se recogían las obras necesarias para completar la puesta en riego de la zona que ejecutaría cada una de las partes firmantes.

La inversión certificada por SEIASA ha ascendido a 47.503.261,03 €, y como en otros casos de obras de modernización de regadíos, las dificultades que surgieron para la aceptación del programa llevaron a que se añadiera una cláusula en el año 2005 al convenio marco por la que la Consejería de Agricultura se comprometía a subvencionar dos puntos de los intereses respecto a la cantidad que debían aportar los regantes a SEIASA en concepto de anticipo, distribuidas en 25 anualidades de amortización.

Estas condiciones han cambiado de forma sustancial a partir del mes de octubre de 2012, en el sentido de demorar esta ayuda de la Consejería de Agricultura y Ganadería hasta el año 2016. Pero aparte de esta situación, hay que tener en cuenta un hecho importante, y es que a la Comunidad de Regantes del Páramo bajo se le adeuda 311.189 € de los dos últimos ejercicios.

Toda vez que esta deuda es anterior a la firma de la adenda al Convenio, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad de 311.189 € a la Comunidad de Regantes del Páramo bajo, cantidad adeuda anterior a la firma de la adenda al Convenio."

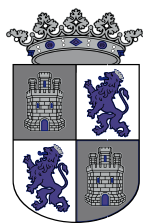
Valladolid, 17 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,
María Ángela Marqués Sánchez,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Ana María da Silva García,
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez
Miguel Ángel Fernández Cardo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000849-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad debida a la Comunidad de Regantes del Páramo, cantidad adeudada anterior a la firma de la adenda al Convenio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000849, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad debida a la Comunidad de Regantes del Páramo, cantidad adeudada anterior a la firma de la adenda al Convenio.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

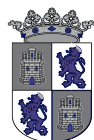
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Ángela Marqués Sánchez, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Ana M.ª da Silva García, Teresa Gutiérrez, Miguel Ángel Fernández Cardo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la SEIASA del Norte está desarrollando con la Consejería de Agricultura y Ganadería a través del Instituto



Tecnológico Agrario de Castilla y León las labores necesarias para la modernización del canal del Páramo, en la provincia de León, proyecto que se está ejecutando en diversas fases y en el que se recogían las obras necesarias para completar la puesta en riego de la zona que ejecutaría cada una de las partes firmantes.

La inversión certificada por SEIASA ha ascendido a 24.181.144,95 €, y como en otros casos de obras de modernización de regadíos, las dificultades que surgieron para la aceptación del programa llevaron a que se añadiera una cláusula en el año 2005 al convenio marco por la que la Consejería de Agricultura se comprometía a subvencionar dos puntos de los intereses respecto a la cantidad que debían aportar los regantes a SEIASA en concepto de anticipo, distribuidas en 25 anualidades de amortización.

Estas condiciones han cambiado de forma sustancial a partir del mes de octubre de 2012, en el sentido de demorar esta ayuda de la Consejería de Agricultura y Ganadería hasta el año 2016. Pero aparte de esta situación, hay que tener en cuenta dos hechos importantes:

En primer lugar, indicar que la ayuda estimada inicialmente por la Junta de Castilla y León para esta Comunidad de Regantes ascendía a 2.704.861,78 €, y ha disminuido a 2.457.662,79 €.

Por otro lado, a la Comunidad de Regantes del Páramo se les adeuda 153.000 € del último ejercicio.

Toda vez que esta deuda es anterior a la firma de la adenda al Convenio, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad de 150.000 € a la Comunidad de Regantes del Páramo, cantidad adeuda anterior a la firma de la adenda al Convenio."

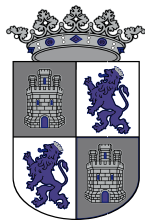
Valladolid, 17 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,
María Ángela Marqués Sánchez,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Ana María da Silva García,
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez
Miguel Ángel Fernández Cardo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000850-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad debida a la Comunidad de Regantes margen izquierda del Porma, cantidad adeudada anterior a la firma de la adenda al Convenio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000850, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad debida a la Comunidad de Regantes margen izquierda del Porma, cantidad adeudada anterior a la firma de la adenda al Convenio.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

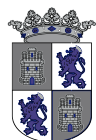
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Ángela Marqués Sánchez, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Ana M.ª da Silva García, Teresa Gutiérrez, Miguel Ángel Fernández Cardo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.



ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la SEIASA del Norte está desarrollando con la Consejería de Agricultura y Ganadería a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León las labores necesarias para la modernización de la margen izquierda del Porma, en la provincia de León, proyecto que se está ejecutando en diversas fases y en el que se recogían las obras necesarias para completar la puesta en riego de la zona que ejecutaría cada una de las partes firmantes.

De las obras de modernización de este regadío se benefician casi 4.500 regantes, propietarios de 11.000 has.

La inversión certificada por SEIASA ha ascendido a 19.081.257,01 €, y como en otros casos de obras de modernización de regadíos, las dificultades que surgieron para la aceptación del programa llevaron a que se añadiera una cláusula en el año 2005 al convenio marco por la que la Consejería de Agricultura se comprometía a subvencionar dos puntos de los intereses respecto a la cantidad que debían aportar los regantes a SEIASA en concepto de anticipo, distribuidas en 25 anualidades de amortización.

Estas condiciones han cambiado de forma sustancial a partir del mes de octubre de 2012, en el sentido de demorar esta ayuda de la Consejería de Agricultura y Ganadería hasta el año 2016. Pero aparte de esta situación, hay que tener en cuenta dos hechos importantes:

En primer lugar, indicar que la ayuda estimada inicialmente por la Junta de Castilla y León para esta Comunidad de Regantes ascendía a 2.257.209,43 €, y ha disminuido a 1.939.999,12 €.

Por otro lado, a la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del Porma se les adeuda 213.542,23 € de los dos últimos ejercicios.

Toda vez que esta deuda es anterior a la firma de la adenda al Convenio, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad de 213.542,23 € a la Comunidad de Regantes Margen izquierda del Porma, cantidad adeuda anterior a la firma de la adenda al Convenio."

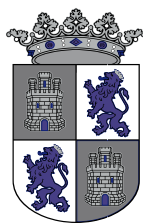
Valladolid, 17 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,
María Ángela Marqués Sánchez,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Ana María da Silva García,
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez
Miguel Ángel Fernández Cardo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000851-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabría, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación con la residencia para personas mayores del Puente de Hierro (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000851, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabría, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación con la residencia para personas mayores del Puente de Hierro (Palencia).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

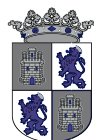
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Julio López Díaz y M.ª Sirina Martín Cabría, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El 12 de febrero de 2013, el Sr. Gerente de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades compareció en la Comisión del mismo nombre de estas Cortes a petición de Grupo Parlamentario Socialista formulada a la Sra. Consejera el 27 de abril de 2012, para dar cuenta del bloqueo de la lista de reserva en la Residencia para Personas Mayores del "Puente de Hierro" de Palencia en la que, al no haberse



producido ningún ingreso permanente desde junio de 2010, existen en la actualidad más de 90 plazas vacías de las 260 con que cuenta este Centro.

Esta circunstancia que, de mantenerse en el tiempo, amenaza con dejar vacío el Centro, se produce como consecuencia de la intención frustrada de la Junta de Castilla y León de adaptar las plazas a la situación de dependencia que se exige a los nuevos ingresos y en la que van entrando los actuales residentes, ya que actualmente sólo están adaptadas las 48 plazas de la primera planta.

El Sr. Gerente confirmó en su comparecencia los siguientes datos:

- El coste estimado de las obras puede ascender a los 8 millones de €, para un total de 200 plazas en que quedaría el Centro después de realizar las obras de adaptación.
- En el momento actual la Junta de Castilla y León no tiene ni ha contratado la redacción de un proyecto para la ejecución de dichas obras.
- La Junta de Castilla y León no tiene un calendario para la redacción del proyecto, ni para el inicio de las obras, ni una planificación para su ejecución por plantas o fases.
- La Junta de Castilla y León ni cuenta con presupuesto ni tiene una planificación presupuestaria para la ejecución de estas obras.
- La Junta de Castilla y León tampoco tiene un calendario para desbloquear la lista de reserva y reiniciar la admisión de personas con dependencia leve cuyas necesidades de atención puedan ser atendidas en condiciones de seguridad con adaptaciones en las instalaciones de coste menor.

Las plazas vacías suponen un derroche de recursos tanto como una desatención de necesidades sociales de las personas mayores y sus familias, habiendo, además, dejado de ingresar por no estar las plazas ocupadas en torno a 700.000 € desde 2010, mientras que los gastos fijos para su atención han seguido produciéndose igualmente.

Por otro lado, esta situación de permanente incremento de las plazas vacías por una simple razón vegetativa, sin ningún compromiso de plazos para el reinicio de los ingresos, produce alarma tanto en la plantilla y como en la ciudad y provincia, que han visto cómo se cerraba recientemente el Comedor Social San Antolín, habiendo quedado cerrado el acceso a este servicio que se presta "a término" a los antiguos usuarios en las instalaciones de esta misma residencia.

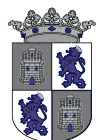
Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Iniciar con carácter inmediato las adaptaciones necesarias para abrir en el plazo de tres meses la lista de reserva y las admisiones en la Residencia para Personas Mayores del "Puente de Hierro", garantizando la seguridad y la calidad de la atención a los residentes.

2.º Contratar con carácter inmediato la redacción del proyecto de reforma para la adaptación de las plazas de la Residencia para Personas Mayores del "Puente de Hierro" a los grados y niveles de dependencia que se espera de sus usuarios.



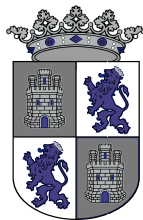
3.º Iniciar en el presente ejercicio la licitación de la obras con una planificación que permita mantener permanentemente ocupadas el mayor número posible de plazas.

4.º Informar a los trabajadores, a los representantes de los residentes y a la sociedad palentina del calendario para completar estas obras y garantizar la plena ocupación de las plazas del centro".

Valladolid, 20 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Francisco Ramos Antón,
Julio López Díaz y
María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000852-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a presentar en las Cortes el Proyecto de Ley de Centros Museísticos de Castilla y León a lo largo del año 2013, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000852, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a presentar en las Cortes el Proyecto de Ley de Centros Museísticos de Castilla y León a lo largo del año 2013.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

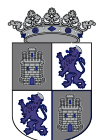
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

Distintos responsables de la Junta de Castilla y León vienen anunciando desde hace más de diez años la modificación de la Ley 10/1994, de 8 de julio, de museos de Castilla y León.



La Consejería de Cultura y Turismo volvió a prometerla al inicio de la VII Legislatura, en la comparecencia de la señora consejera de 18 de septiembre de 2013 para presentar su programa de gobierno (2007-2011), según consta en el Diario de Sesiones de estas Cortes:

"Una... una nueva red de museos regionales, con todo esto que les acabo de decir, únicos en España, junto al sistema de los museos autonómicos y de otros centros y colecciones museográficas que existen en nuestra Comunidad, hacen necesaria una nueva Ley de Museos de Castilla y León que catalice la organización y el funcionamiento de los museos de la Comunidad."

Ese compromiso fue reforzado por el portavoz de Cultura y Turismo del grupo popular en sesión plenaria del 20 de noviembre de 2011:

"Además del compromiso de la Consejería de proceder a la aprobación de una nueva Ley de Museos, donde usted tendrá la oportunidad, en nombre de su Grupo, de aportar cuantas ideas estime oportunas."

Y también en la Comisión de Hacienda de 5 de diciembre de 2007:

"En cualquier caso, hay una propuesta de la Junta para una presentación nueva de la Ley de... de Ley de Museos, será el momento de hablar sobre la necesidad o no de ampliar el sistema regional de museos, pero el actual definido enmarca los que a usted le expuesto."

En el "Debate sobre política general de la Junta de Castilla y León" de 26 de junio de 2008, el presidente Herrera abogó nuevamente por la necesidad de una nueva Ley de Museos:

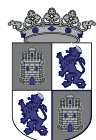
"La próxima inauguración del Museo de la Minería en Sabero, así como el futuro Museo de la Evolución Humana de Burgos y otros proyectos marcan los nuevos pasos, y apuntan la necesidad de abordar la aprobación de una nueva Ley de Museos que responda a las nuevas necesidades de este campo de la oferta cultural de la Comunidad."

En la Comisión de Hacienda de 28 de octubre de 2008 nuevamente se habló de la Ley de Museos. El portavoz de Cultura y Turismo del grupo parlamentario popular dejó estas palabras en el Diario de Sesiones.

"He oído un plan de alusiones, tres concretamente, a incumplimientos: Hemos incumplido la presentación de la Ley de Museos. Señora Consejera, yo creo que esto fue un compromiso suyo de Legislatura, y creo recordar que la Legislatura no termina en el día de hoy; por lo tanto, incumplimiento, ninguno."

La misma puedo decir de la Ley de Espacios Culturales, que se tramitará el próximo año, y que ese es el compromiso, no tenerla tramitada para la fecha que nos ocupa.

Y el tercer incumplimiento que aquí se ha denunciado es el 1 % Cultural, así como el Instituto de Patrimonio Cultural. El Instituto de Patrimonio Cultural fue uno de los compromisos que el propio Presidente Herrera adquirió, y que usted ya se había referido a él, en el último debate del estado de la Comunidad. En cuanto al 1 % Cultural, decir que alguien debiera ponerse colorado antes de reivindicar esta actuación, cuyo desarrollo ya está comprometido para esta Legislatura, y, por lo tanto, no va a haber ningún incumplimiento... Mal se puede criticar el incumplimiento en materia normativa de una Legislatura que no ha terminado, señora Consejera."



En la sesión plenaria de 18 de febrero de 2009, en el debate de una moción presentada por el grupo socialista en materia de archivos y museos, la procuradora que fijó la posición del grupo popular afirmaba que la nueva Ley de Museos se aprobaría antes de finalizar la VII Legislatura:

"Y recrimina usted una Ley de Museos que se ha comprometido para la Legislatura. No ha terminado la Legislatura, su estado avanzado, ¿eh?, un estado avanzado por quienes deben intervenir en la elaboración del anteproyecto ya existe. Y usted verá como la ley se aprueba antes de concluir la Legislatura."

Nuevamente, el 30 de octubre de 2009, la Consejera de Cultura y Turismo en la presentación del ejercicio presupuestario para 2010 ante la Comisión de Hacienda, recordó su compromiso:

"El próximo año concluirá la elaboración de la nueva Ley de Museos de Castilla y León. Esta Ley pretende adaptar la normativa a la realidad del panorama museístico actual, que cuanta hoy con cuatro museos regionales -que ustedes ya conocen, conocidos-: el MUSAC, Museo Etnográfico, Museo de la Siderurgia y Museo de la Evolución Humana."

El 23 de febrero de 2011 el Consejo Económico y Social (CES) elaboró un informe previo sobre el anteproyecto de Ley de Centros museísticos de Castilla y León, haciendo nueve recomendaciones a la Junta.

Terminó la VII Legislatura sin que el proyecto llegara a las Cortes autonómicas. Iniciada la VIII, el proyecto lo repescó nuevamente la actual Consejera, volviendo a adquirir dicho compromiso en la presentación de su programa de gobierno (2011-2015), como consta en el Diario de Sesiones de la Comisión de Cultura y Turismo celebrada el 31 de agosto de 2011:

"En esta legislatura aprobaremos una nueva Ley de Centros Museísticos de Castilla y León que partiendo del actual panorama museístico de la Comunidad, garantice el cumplimiento de unos estándares de calidad y permita la modernización de los servicios que prestan estos centros a los ciudadanos".

Así pues, transcurrido prácticamente el ecuador de la VIII legislatura, parece oportuno y necesario realizar la siguiente

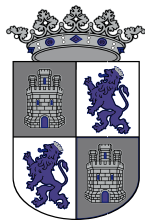
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a lo largo de 2013 presente en las Cortes autonómicas el proyecto de Ley de Centros Museísticos de Castilla y León.

Valladolid, 20 de febrero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000853-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir rampas de acceso en todos los centros educativos públicos de la provincia de León que lo necesiten para facilitar el acceso a los mismos, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000853, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir rampas de acceso en todos los centros educativos públicos de la provincia de León que lo necesiten para facilitar el acceso a los mismos, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

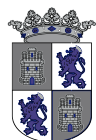
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ana da Silva García y Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Los edificios públicos, dentro de los que se encuentran los centros educativos, deben garantizar la accesibilidad a sus instalaciones.



En la provincia de León, hay varios centros educativos que presentan dificultades de acceso al centro para personas con discapacidad física.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir rampas de acceso en todos los centros educativos públicos de la provincia de León que lo necesiten para facilitar el acceso a los mismos teniendo en cuenta la existencia de miembros de la comunidad educativa con estas necesidades y conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes".

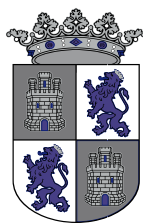
Valladolid, 22 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Javier Campos de la Fuente,
Miguel Ángel Fernández Cardo,
Ana María da Silva García y
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000854-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabría, instando a la Junta de Castilla y León a construir las instalaciones necesarias para garantizar la accesibilidad en todos los centros educativos públicos de la provincia de Palencia, informando a estas Cortes del plan y calendario para abordar estas actuaciones, en coordinación con la comunidad educativa y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000854, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabría, instando a la Junta de Castilla y León a construir las instalaciones necesarias para garantizar la accesibilidad en todos los centros educativos públicos de la provincia de Palencia, informando a estas Cortes del plan y calendario para abordar estas actuaciones, en coordinación con la comunidad educativa y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

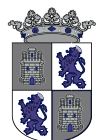
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Julio López Díaz y M.ª Sirina Martín Cabría, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La aplicación de la normas de accesibilidad establecidas en la Ley 3/1998, de 24 junio, por la que se regula la accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León y el



Decreto 217/2001, de 30 agosto, por el que se aprueba el Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras, debe aplicarse con prioridad en los equipamientos de los servicios públicos básicos y, en nuestra opinión, singularmente, en los equipamientos educativos, que constituyen un espacio de convivencia e integración social sin exclusiones.

Doce años después de la aprobación del mencionado reglamento todavía existen en la provincia de Palencia centros educativos de titularidad pública que presentan dificultades de acceso y, por tanto, de integración de personas con discapacidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

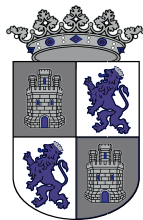
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir las instalaciones necesarias para garantizar la accesibilidad en todos los centros educativos públicos de la provincia de Palencia, informando a estas Cortes del plan y calendario para abordar estas actuaciones, en coordinación con la comunidad educativa y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias".

Valladolid, 22 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Francisco Ramos Antón,
Julio López Díaz y
María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000855-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a construir rampas de acceso en todos los centros educativos públicos de la provincia de Segovia que lo necesiten para facilitar el acceso a los mismos, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000855, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a construir rampas de acceso en todos los centros educativos públicos de la provincia de Segovia que lo necesiten para facilitar el acceso a los mismos, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

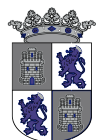
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudíez Calvo y Ángela Marqués Sánchez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Los edificios públicos, dentro de los que se encuentran los centros educativos, deben garantizar la accesibilidad a sus instalaciones.



En la provincia de Segovia, hay varios centros educativos que presentan dificultades de acceso al centro para personas con discapacidad física.

Por lo expuesto se formula la siguiente

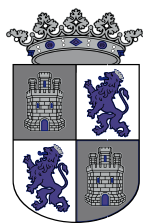
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir rampas de acceso en todos los centros educativos públicos de la provincia de Segovia que lo necesiten para facilitar el acceso a los mismos teniendo en cuenta la existencia de miembros de la comunidad educativa con estas necesidades y conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes".

Valladolid, 28 de mayo de 2013.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y
María Ángela Marqués Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

590. Otras instituciones y órganos

OIO/000031-01

Dictamen de la Comisión de la Presidencia en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales [COM(2013) 267 final] [2013/0141 (COD)].

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Dictamen de la Comisión de la Presidencia de 28 de mayo de 2013 en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad del siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales [COM(2013) 267 final] [2013/0141 (COD)]. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, a la vista del Informe de la Ponencia encargada del estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

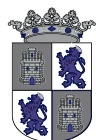
Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales [COM(2013) 267 final] [2013/0141 (COD)]

y, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se aprueban las Normas sobre el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea, tiene el honor de elevar a la Excm. Sra. Presidenta el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Primero. En aplicación del artículo 6.1 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, la citada Comisión de las Cortes Generales



ha remitido el día 7 de mayo de 2013 a las Cortes de Castilla y León la iniciativa legislativa de la Unión Europea anteriormente referida a efectos de su conocimiento y para que, en su caso, se remita a las Cortes Generales un dictamen motivado sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en su regulación.

Segundo. De conformidad con la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 14 de junio de 2010, la Presidenta de las Cortes de Castilla y León ha calificado y remitido dicha propuesta a los Grupos Parlamentarios, a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de la Presidencia.

Tercero. Transcurrido el plazo para la presentación de observaciones por parte de los Grupos parlamentarios y para que la Junta de Castilla y León exprese su parecer motivado al respecto, la Mesa de la Comisión de la Presidencia en su reunión de 16 de mayo de 2013 ha acordado, al considerar las competencias afectadas por su regulación, continuar con el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el caso de esta propuesta legislativa y de ese modo realizar un análisis más detallado de la misma. Asimismo, ha aprobado el calendario para el desarrollo de los trabajos de la Comisión, fijando el día 24 de mayo de 2013 como fecha para la reunión de la Ponencia encargada del estudio de esta iniciativa y el día 28 de mayo de 2013 como fecha para la celebración de la sesión de la Comisión de la Presidencia en la que se aprobará el Dictamen correspondiente. También en esta reunión se ha acordado que la Ponencia estaría integrada por cinco miembros, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Popular y un Procurador del Grupo Parlamentario Mixto.

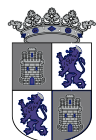
Cuarto. También en esa reunión de la Mesa se acordó que la Ponencia que informase la propuesta de la Unión Europea estaría integrada por cinco miembros, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Popular, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista y un Procurador del Grupo Parlamentario Mixto. El nombramiento ha recaído en los siguientes Procuradores: D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D. José María González Suárez, D. Jorge Domingo Martínez Antolín, D. Francisco Ramos Antón y D. Óscar Reguera Acevedo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS PREVIAS

El presente Dictamen tiene como objeto el análisis del proyecto de acto legislativo de la Unión Europea remitido por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, anteriormente referenciado, con el fin único de determinar si la regulación que en él se propone respeta el principio de subsidiariedad, principio que rige el ejercicio de las competencias atribuidas a la Unión Europea, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva.

El artículo 5.3 del Tratado de la Unión Europea establece que: “En virtud del principio de subsidiariedad, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Unión intervendrá sólo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local, sino que puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión.

Las instituciones de la Unión aplicarán el principio de subsidiariedad de conformidad con el Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.



Los Parlamentos nacionales velarán por el respeto de dicho principio con arreglo al procedimiento establecido en el mencionado Protocolo.”

En el artículo 6 del Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que figura anejo al TUE y al Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea después de establecer que los Parlamentos nacionales podrán dirigir a los Presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión un dictamen motivado que exponga las razones por las que considera que el proyecto no se ajusta al principio de subsidiariedad, dispone que incumbirá a cada Parlamento nacional consultar, cuando proceda, a los Parlamentos regionales que posean competencias legislativas.

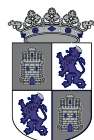
Teniendo en cuenta esta previsión del artículo 6 del Protocolo, la Ley 8/1994 de 19 de mayo por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, modificada por la Ley 24/2009, de 22 de diciembre, ha establecido en su artículo 6.1 la obligación de esta consulta a las Cámaras de las Comunidades Autónomas, para que puedan emitir dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en las iniciativas legislativas europeas.

Son, por tanto, con base en esta regulación, consultadas las Cortes de Castilla y León para que evalúen el respeto del principio de subsidiariedad en las propuestas normativas de la Unión Europea. Cabe destacar, además, que esta participación de las Cortes de Castilla y León en los procedimientos de control del principio de subsidiariedad de las propuestas legislativas europeas “cuando dichas propuestas afecten a competencias de la Comunidad” también viene contemplada en el artículo 62.2 del Estatuto de Autonomía.

En el examen parlamentario que las Cortes de Castilla y León deben efectuar al realizar este control del principio de subsidiariedad de los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea, en primer lugar, se debe determinar ante qué tipo de competencias nos encontramos. La necesidad de este análisis es manifiesto si tenemos en cuenta que se remiten a estas Cortes todos los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea sin prejuzgar qué tipo de competencia de la Unión Europea es la base jurídica de la norma que se propone y si existen competencias autonómicas afectadas (artículo 4 del Protocolo y artículo 6.1 de la Ley 8/1994).

Por tanto, esta Ponencia estudiará en la propuesta remitida si se tratan las competencias de la Unión Europea, en las que la misma se ampara, de competencias exclusivas o de competencias compartidas con los Estados miembros ya que el principio de subsidiariedad sólo opera en los ámbitos de las competencias compartidas de la Unión Europea y si las propuestas, a su vez, afectan a competencias de la Comunidad Autónoma.

Fijado lo anterior, en segundo lugar, se valorará, si procede, la oportunidad de la intervención de la Unión Europea, esencia del principio de subsidiariedad. Esto significa analizar que los objetivos de la acción pretendida no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros a ningún nivel, en nuestro caso, fundamentalmente, en el nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que los objetivos de la acción pretendida puedan alcanzarse mejor a nivel comunitario. Para ello, se pueden tener en cuenta criterios como los aspectos transnacionales del asunto; los eventuales conflictos que se pueden plantear por las actuaciones individuales de los Estados o, en su caso, de las Comunidades Autónomas, en ausencia de regulación comunitaria; los perjuicios para los intereses de estos Entes o los beneficios comparativos claros debido a la escala europea o a los efectos de las medidas propuestas.



DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO DE LA UNIÓN EUROPEA REMITIDO

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales [COM(2013) 267 final] [2013/0141 (COD)]

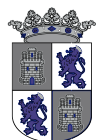
Objeto del proyecto de acto legislativo de la UE

La propuesta de Reglamento que ahora se informa forma parte de un paquete de revisiones relacionadas con la fitosanidad, la calidad de los materiales de reproducción vegetal, la salud de los animales, los controles oficiales relativos a los vegetales, los animales, los alimentos y los piensos y los gastos de la Unión para estas políticas. Tiene por objeto inmediato sustituir a la Directiva 2000/29/CE y por lo tanto proceder a su derogación con el fin de corregir las deficiencias observadas con motivo de la evaluación del régimen que en este ámbito se analizó ya en el año 2010, lo que ha puesto de manifiesto que es necesario modificar la legislación de base para poder afrontar plenamente este aumento del riesgo. Entre los principales problemas detectados se mencionan la insuficiente atención dedicada a la prevención frente al aumento de las importaciones de mercancías de alto riesgo y la necesidad de priorizar las plagas a escala de la UE en los veintisiete Estados miembros, la necesidad de disponer de mejores instrumentos para controlar la presencia y propagación natural de las plagas si finalmente llegan al territorio de la Unión; modernizar y mejorar los instrumentos vinculados a los traslados dentro de la UE (pasaportes fitosanitarios y zonas protegidas), todo lo cual ha de contar con recursos adicionales.

Además, se ha hecho patente la necesidad de «ecologizar» el régimen y han ganado protagonismo los objetivos relativos al entorno natural, lo cual exige cambios en la lógica de intervención, también desde el punto de vista de la financiación, del régimen, que pasa de ser un régimen sobre el bien privado en el ámbito agrícola a convertirse en un régimen mixto sobre el bien público/privado en los ámbitos de la agricultura, la silvicultura, el entorno natural y el paisaje.

La presente revisión tiene por objeto corregir estas deficiencias y establecer un marco regulador solvente, transparente y sostenible que sea adecuado para los objetivos previstos. La propuesta refuerza así las sinergias con el régimen sobre materiales de reproducción vegetal y elimina al mismo tiempo las duplicaciones y las cargas innecesarias que estas generan, mediante el traslado de las plagas actualmente sujetas a las Directivas sobre la comercialización de semillas y materiales de reproducción al Reglamento fitosanitario propuesto. Dicho traslado aportará flexibilidad para cambiar el estatus de las plagas cuarentenarias extendidas por el de plagas de calidad, tal como lo reclaman los operadores profesionales y los Estados miembros, para destinar los recursos de que disponen las autoridades fitosanitarias a verdaderas prioridades de la Unión. Mientras tanto, la propuesta garantiza que pueden seguir aplicándose las disposiciones prácticas existentes en los Estados miembros sobre la certificación de los materiales de reproducción vegetal en relación con las plagas de calidad.

Globalmente, la reorganización entre el régimen fitosanitario y el régimen de los materiales de reproducción vegetal de la UE debe reforzar la coherencia entre ambos



(mediante el uso compartido de los regímenes de certificación, las etiquetas y los registros) y, en consecuencia, dar lugar a una reducción de la carga para los operadores profesionales. No obstante, las nuevas disposiciones propuestas exigirán una mayor coordinación entre las autoridades competentes para la fitosanidad y para los materiales de reproducción vegetal en los Estados miembros.

Evaluación del principio de subsidiariedad realizada en el Proyecto de acto legislativo de la UE remitido

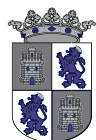
El proyecto de acto legislativo objeto del presente Dictamen no realiza ninguna consideración en relación con el principio de subsidiariedad como tampoco lo hace con respecto al de proporcionalidad, sin perjuicio de las incidencias que claramente tiene el mismo sobre los Estados miembros, y, en particular, en la propuesta que estudiamos se hace referencia a su incidencia sobre determinados derechos fundamentales (artículo 7 y 17 de la Carta de Derechos Fundamentales, sobre el respeto a la vida privada y familiar y el derecho a la propiedad privada), limitados, en su caso, con sujeción al interés general, en relación con la protección de la salud vegetal de la Unión, toda vez que afecta a los controles por parte de los estados miembros, aspectos todos ellos desarrollados en el apartado segundo de la Exposición de Motivos y mejor especificados a lo largo del articulado.

Competencias afectadas

El proyecto de acto legislativo objeto de nuestro Dictamen se dicta como consecuencia del ejercicio de la competencia que, con carácter general, se refiere a la política agraria en los términos del artículo 38 del TFUE dentro del título III dedicado a la Agricultura y Pesca, siendo la agricultura y la pesca, con excepción de los recursos biológicos marinos, tal y como dispone el apartado d) del artículo 4.1 del TFUE, una competencia compartida con los Estados miembros.

Pero al mismo tiempo la propuesta de Reglamento que se analiza en el presente Informe, se apoya fundamentalmente en los artículos 114 y 168 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) que constituyen la base jurídica de las medidas legislativas de la UE, ya que estas disposiciones son una parte esencial de las políticas de la UE en materia de agricultura, salud pública y protección de los consumidores, comercio y mercado único. El artículo 114 proporciona la base jurídica para el establecimiento y el funcionamiento del mercado interior y la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas correspondientes, toda vez que el artículo 168, sobre protección de la salud, se refiere a la protección de la salud humana frente a cualquier causa que pueda dañarla, así se entienden las medidas que en el ámbito fitosanitario tengan como objetivo directo la protección de la salud pública.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto la propuesta de Reglamento presente se dicta partiendo de las competencias que comparte la UE con los Estados miembros en los ámbitos anteriormente expuestos; así el artículo 4.2 en su apartado a) referente al mercado interior, la agricultura a la que se refiere el apartado b), la protección de los consumidores según el apartado f) del mismo precepto o en los asuntos comunes de seguridad en materia de salud pública según el apartado k) del artículo 4.2.



En este sentido, la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de agricultura en virtud de lo dispuesto en el artículo 70.14.º del Estatuto de Autonomía, "... de acuerdo con la ordenación general de la economía" pero también en lo que se refiere a la defensa de los consumidores y usuarios como materia en la que la Comunidad Autónoma tiene competencias de desarrollo normativo y ejecución, según lo dispuesto en el artículo 71.5.º del mismo texto legal así como todo lo referente a la sanidad agraria y animal del apartado 9.º de ese mismo precepto en relación asimismo con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto de Autonomía en materia de sanidad.

Oportunidad de la regulación europea

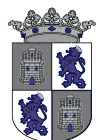
La Comisión de la Presidencia, teniendo en cuenta lo informado por la Ponencia, informa que el actual marco regulador sobre fitotoxidad tiene por objeto proteger la agricultura y la silvicultura europeas evitando la entrada y propagación de plagas exóticas. Su principal herramienta es la Directiva 2000/29/CE del Consejo. Pero el actual marco regulador no es capaz de detener la creciente llegada de nuevas plagas peligrosas como consecuencia de la globalización del comercio.

Es necesario disponer de material vegetal sano para tener cultivos rentables, para mantener la seguridad alimentaria y para proteger nuestra biodiversidad y nuestros ecosistemas. Las plagas de otros continentes pueden poner en peligro todo esto ya que pueden ser especialmente peligrosas porque nuestro material vegetal no dispone de una resistencia genética adecuada a las plagas exóticas, que además no suelen tener enemigos naturales en nuestro continente. Podíamos pensar en que el problema es fácil de resolver mediante la utilización de plaguicidas, pero no todas las plagas son controlables con los actuales productos que existen en el mercado y aún siéndolo puede no ser recomendable su uso.

Estas plagas pueden provocar graves daños económicos ya que pueden mermar los rendimientos de forma duradera y provocar un aumento permanente de los costes de producción y control. Además, la aparición de nuevas plagas puede provocar la prohibición de la exportación a otros países de la UE.

Es necesario un Reglamento nuevo que corrija las deficiencias de la Directiva actual y establecer un marco regulador solvente, transparente y sostenible y adecuado para los objetivos previstos que están orientados en priorizar, modernizar y reforzar la prevención. El pasaporte fitosanitario y los sistemas de zonas protegidas se modernizarán y se actualizarán. Se mejorará la coherencia entre el régimen fitosanitario y el régimen de los materiales de reproducción vegetal para aumentar la eficacia y reducir los costes para los operadores profesionales. Se reforzará la prevención mediante la introducción de una nueva disposición relativa a los materiales de reproducción vegetal de alto riesgo cuya introducción en la Unión no esté autorizada o esté sujeta a controles físicos hasta que se lleve a cabo un análisis del riesgo y mediante la supresión de las exenciones para el equipaje de los viajeros.

Es necesaria la cofinanciación de la UE para la vigilancia y, en algunos casos, para la concesión de indemnizaciones económicas por las pérdidas directas que sufran los operadores profesionales. Se desarrollarán aún más los instrumentos jurídicos para la erradicación y la contención. Se suprimirá la exclusión de las medidas relacionadas con la propagación natural.



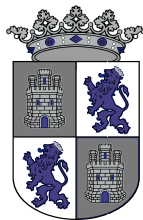
Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León considera que la Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales [COM(2013) 267 final] [2013/0141 (COD)] se adecua al principio de subsidiariedad en los términos que establece el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea.

En la sede de las Cortes de Castilla y León a 28 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: María Fernanda Blanco Linares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Rubén Rodríguez Lucas



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

590. Otras instituciones y órganos

OIO/000032-01

Dictamen de la Comisión de la Presidencia en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

- *Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la Sanidad Animal [COM(2013) 260 final] [2013/0136 (COD)].*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Dictamen de la Comisión de la Presidencia de 28 de mayo de 2013 en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad del siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la Sanidad Animal [COM(2013) 260 final] [2013/0136 (COD)].

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, a la vista del Informe de la Ponencia encargada del estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

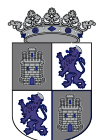
Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la Sanidad Animal [COM(2013) 260 final] [2013/0136 (COD)]

y, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se aprueban las Normas sobre el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea, tiene el honor de elevar a la Excm. Sra. Presidenta el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Primero. En aplicación del artículo 6.1 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, la citada Comisión de las Cortes Generales



ha remitido el día 8 de mayo de 2013 a las Cortes de Castilla y León la iniciativa legislativa de la Unión Europea anteriormente referida a efectos de su conocimiento y para que, en su caso, se remita a las Cortes Generales un dictamen motivado sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en su regulación.

Segundo. De conformidad con la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 14 de junio de 2010, la Presidenta de las Cortes de Castilla y León ha calificado y remitido dicha propuesta a los Grupos Parlamentarios, a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de la Presidencia.

Tercero. Transcurrido el plazo para la presentación de observaciones por parte de los Grupos parlamentarios y para que la Junta de Castilla y León exprese su parecer motivado al respecto, la Mesa de la Comisión de la Presidencia en su reunión de 16 de mayo de 2013 ha acordado, al considerar las competencias afectadas por su regulación, continuar con el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el caso de esta propuesta legislativa y de ese modo realizar un análisis más detallado de la misma. Asimismo, ha aprobado el calendario para el desarrollo de los trabajos de la Comisión, fijando el día 24 de mayo de 2013 como fecha para la reunión de la Ponencia encargada del estudio de esta iniciativa y el día 28 de mayo de 2013 como fecha para la celebración de la sesión de la Comisión de la Presidencia en la que se aprobará el Dictamen correspondiente. También en esta reunión se ha acordado que la Ponencia estaría integrada por cinco miembros, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Popular y un Procurador del Grupo Parlamentario Mixto.

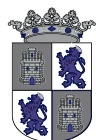
Cuarto. También en esa reunión de la Mesa se acordó que la Ponencia que informase la propuesta de la Unión Europea estaría integrada por cinco miembros, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Popular, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista y un Procurador del Grupo Parlamentario Mixto. El nombramiento ha recaído en los siguientes Procuradores: D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D. José María González Suárez, D. Jorge Domingo Martínez Antolín, D. Francisco Ramos Antón y D. Óscar Reguera Acevedo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS PREVIAS

El presente Dictamen tiene como objeto el análisis del proyecto de acto legislativo de la Unión Europea remitido por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, anteriormente referenciado, con el fin único de determinar si la regulación que en él se propone respeta el principio de subsidiariedad, principio que rige el ejercicio de las competencias atribuidas a la Unión Europea, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva.

El artículo 5.3 del Tratado de la Unión Europea establece que: “En virtud del principio de subsidiariedad, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Unión intervendrá sólo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local, sino que puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión.

Las instituciones de la Unión aplicarán el principio de subsidiariedad de conformidad con el Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.



Los Parlamentos nacionales velarán por el respeto de dicho principio con arreglo al procedimiento establecido en el mencionado Protocolo.”

En el artículo 6 del Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que figura anejo al TUE y al Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea después de establecer que los Parlamentos nacionales podrán dirigir a los Presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión un dictamen motivado que exponga las razones por las que considera que el proyecto no se ajusta al principio de subsidiariedad, dispone que incumbirá a cada Parlamento nacional consultar, cuando proceda, a los Parlamentos regionales que posean competencias legislativas.

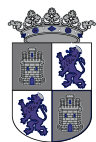
Teniendo en cuenta esta previsión del artículo 6 del Protocolo, la Ley 8/1994 de 19 de mayo por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, modificada por la Ley 24/2009, de 22 de diciembre, ha establecido en su artículo 6.1 la obligación de esta consulta a las Cámaras de las Comunidades Autónomas, para que puedan emitir dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en las iniciativas legislativas europeas.

Son, por tanto, con base en esta regulación, consultadas las Cortes de Castilla y León para que evalúen el respeto del principio de subsidiariedad en las propuestas normativas de la Unión Europea. Cabe destacar, además, que esta participación de las Cortes de Castilla y León en los procedimientos de control del principio de subsidiariedad de las propuestas legislativas europeas “cuando dichas propuestas afecten a competencias de la Comunidad” también viene contemplada en el artículo 62.2 del Estatuto de Autonomía.

En el examen parlamentario que las Cortes de Castilla y León deben efectuar al realizar este control del principio de subsidiariedad de los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea, en primer lugar, se debe determinar, ante qué tipo de competencias nos encontramos. La necesidad de este análisis es manifiesto si tenemos en cuenta que se remiten a estas Cortes todos los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea sin prejuzgar qué tipo de competencia de la Unión Europea es la base jurídica de la norma que se propone y si existen competencias autonómicas afectadas (artículo 4 del Protocolo y artículo 6.1 de la Ley 8/1994).

Por tanto, estudiará en el proyecto remitido si se tratan las competencias de la Unión Europea, en las que la misma se ampara, de competencias exclusivas o de competencias compartidas con los Estados miembros ya que el principio de subsidiariedad sólo opera en los ámbitos de las competencias compartidas de la Unión Europea y si las propuestas, a su vez, afectan a competencias de la Comunidad Autónoma.

Fijado lo anterior, en segundo lugar, se valorará, si procede, la oportunidad de la intervención de la Unión Europea, esencia del principio de subsidiariedad. Esto significa analizar que los objetivos de la acción pretendida no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros a ningún nivel, en nuestro caso, fundamentalmente, en el nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que los objetivos de la acción pretendida puedan alcanzarse mejor a nivel comunitario. Para ello, se pueden tener en cuenta criterios como los aspectos transnacionales del asunto; los eventuales conflictos que se pueden plantear por las actuaciones individuales de los Estados o, en su caso, de las Comunidades Autónomas, en ausencia de regulación comunitaria; los perjuicios para los intereses de estos Entes o los beneficios comparativos claros debido a la escala europea o a los efectos de las medidas propuestas.



DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO DE LA UNIÓN EUROPEA REMITIDO

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la Sanidad Animal [COM(2013) 260 final] [2013/0136 (COD)]

Objeto del proyecto de acto legislativo de la UE

La propuesta de Reglamento que ahora se informa está destinada o tiene por objeto proceder a una nueva evaluación de la política de la UE en materia de sanidad animal, teniendo en cuenta que el marco legislativo sobre dicha materia consta de cerca de 50 Directivas y Reglamentos de base, así como un gran número de actos legislativos derivados de ello, normas en algunos casos ya muy obsoletas. Como se destaca en el proyecto de Reglamento objeto de estudio han surgido nuevos retos, han aparecido enfermedades que hace una década eran desconocidas y otras, como la fiebre aftosa, la lengua azul o la gripe aviar, han planteado recientemente nuevos retos, recordándonos que siguen constituyendo riesgos muy graves.

Las condiciones comerciales también han cambiado radicalmente, al haberse producido un fuerte aumento del volumen de los intercambios de animales y productos animales tanto dentro de la UE como con terceros países, toda vez que la ciencia, la tecnología y el marco institucional de la UE han evolucionado considerablemente.

Detectados varios problemas con respecto a la legislación vigente, como la elevada complejidad de la actual política comunitaria en materia de sanidad animal (PCSA), que evidencia la inexistencia de una estrategia global y la insuficiente focalización en la prevención de enfermedades y, en particular, en la necesidad de aumentar la bioseguridad, el presente proyecto de Reglamento, sin perjuicio de otros problemas más específicos pretende dar respuesta a estos problemas. Así partiendo de que el presente Reglamento sobre Sanidad Animal es el marco jurídico en el que se apoya la Estrategia de Salud Animal para la Unión Europea publicada en 2007, se señalan una serie de objetivos generales:

- Garantizar un elevado nivel de salud pública y de seguridad alimentaria reduciendo al mínimo la incidencia de los riesgos biológicos y químicos para los seres humanos.
- Promover la salud animal mediante la prevención o la reducción de la incidencia de las enfermedades de los animales y, de esta forma, apoyar la agricultura y la economía rural.
- Mejorar el crecimiento, la cohesión y la competitividad económicos garantizando la libre circulación de mercancías y el movimiento proporcionado de animales.
- Promover prácticas agrícolas y el bienestar de los animales a fin de prevenir las amenazas relacionadas con la salud animal y reducir al mínimo las consecuencias para el medio ambiente en beneficio de la Estrategia de desarrollo sostenible de la UE.

Entre los objetivos específicos se relacionan:

- La necesidad de establecer un marco regulador único, simplificado, transparente y claro que fije de manera sistemática los objetivos, el ámbito de aplicación y los principios de la intervención reguladora; que esté basado en la buena gobernanza

y sea conforme con las normas internacionales [por ejemplo, las de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)]; que se centre en medidas preventivas a largo plazo; y que se elabore en colaboración con todas las partes interesadas pertinentes.

- Introducir principios generales globales que permitan establecer un marco jurídico simplificado, preparado para los nuevos retos, es decir, para reaccionar rápidamente en caso de enfermedades emergentes, garantizando al mismo tiempo la misma calidad de reacción que se contempla en la legislación vigente.

- Velar por la coherencia entre los principios horizontales de la legislación en el ámbito de las políticas de sanidad animal, bienestar de los animales y seguridad alimentaria y en el marco de políticas de la UE más amplias, como el cambio climático, la política agrícola común o la sostenibilidad.

- Reducir, en la medida de lo posible, el impacto de las enfermedades de los animales en la salud pública y animal, el bienestar de los animales, la economía y la sociedad, mejorando los sistemas de concienciación, preparación, vigilancia y respuesta ante situaciones de emergencia a nivel nacional y de la UE.

- Garantizar el buen funcionamiento del mercado interior de los animales y los productos animales, manteniendo un elevado nivel de protección de la salud pública y animal y apoyando los objetivos de Europa 2020.

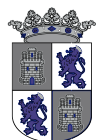
Todo ello sin perjuicio de una serie de objetivos operativos que el Reglamento sobre sanidad animal prevé a lo largo de su articulado.

Evaluación del principio de subsidiariedad realizada en el Proyecto de acto legislativo de la UE remitido

El proyecto de acto legislativo objeto del presente Dictamen expone en relación con el principio de subsidiariedad una serie de razonamientos sobre la base de la necesidad de una legislación armonizada en dicha materia, así se alude al carácter transmisible de muchas enfermedades de los animales que hace que, más que una serie de acciones individuales, sea un planteamiento común el que reporte los mayores beneficios globales.

El valor del planteamiento armonizado de la UE goza de amplio reconocimiento y ha ayudado a reducir la carga administrativa que pesa sobre los operadores, los comerciantes, los veterinarios y las industrias relacionadas con el sector agropecuario. Dicho planteamiento ha desempeñado un papel fundamental en el establecimiento del mercado único, facilitando el comercio de animales y productos animales (carne, leche, etc.) en el interior de la UE mediante la creación de condiciones armonizadas en materia de sanidad animal y el fomento del buen funcionamiento de la PAC. Finalmente se consideran las ventajas que ofrecen las normas armonizadas para la prevención, la notificación, el control y la erradicación de las enfermedades de los animales a nivel de la UE que han quedado patentes con ocasión de los brotes de enfermedades de los animales que han tenido lugar recientemente.

La respuesta a estas crisis ha puesto de manifiesto la capacidad de la UE para reaccionar con rapidez, limitando la propagación de las enfermedades y minimizando sus repercusiones. Además, teniendo en cuenta la dimensión de mercado único, el hecho de no controlar una enfermedad en un Estado miembro puede afectar gravemente al estatus



sanitario de la Unión y poner en peligro su potencial de exportación. A la vista de estos diferentes elementos, la acción de la UE está justificada, ya que está claro que los Estados miembros no pueden alcanzar los objetivos previstos de manera satisfactoria actuando en solitario, y que la UE puede hacerlo de manera más eficaz y eficiente a través de un planteamiento coherente.

Competencias afectadas

La propuesta de Reglamento que se analiza en el presente Dictamen se apoya fundamentalmente en los artículos 43, 114 y 168 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) que constituyen la base jurídica de las medidas legislativas de la UE sobre sanidad animal, ya que estas disposiciones son una parte esencial de las políticas de la UE en materia de agricultura, salud pública y protección de los consumidores, comercio y mercado único: El artículo 43 constituye la base de las medidas legislativas de la UE sobre la política agrícola común. Dicho artículo también fue la base de la legislación veterinaria, ya que, desde una perspectiva jurídica, se considera que la PCSA es parte de la política agrícola común. El artículo 114 proporciona la base jurídica para el establecimiento y el funcionamiento del mercado interior y la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas correspondientes y, finalmente el artículo 168, sobre protección de la salud, se refiere a la protección de la salud humana frente a cualquier causa que pueda dañarla, incluidas las causas relacionadas con la sanidad animal.

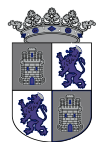
De acuerdo con lo anteriormente expuesto la propuesta de Reglamento presente se dicta partiendo de las competencias que comparte la UE con los Estados miembros en los ámbitos anteriormente expuestos; así el artículo 4.2 en su apartado a) referente al mercado interior, la agricultura a la que se refiere el apartado b), la protección de los consumidores según el apartado f) del mismo precepto o en los asuntos comunes de seguridad en materia de salud pública según el apartado k) del artículo 4.2.

En este sentido la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de agricultura en virtud de lo dispuesto en el artículo 70.14.º del Estatuto de Autonomía, "... de acuerdo con la ordenación general de la economía" pero también en lo que se refiere a la defensa de los consumidores y usuarios como materia en la que la Comunidad Autónoma tiene competencias de desarrollo normativo y ejecución según lo dispuesto en el artículo 71.5.º así como todo lo referente a la sanidad agraria y animal del apartado 9.º de ese mismo precepto en relación asimismo con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto de Autonomía en materia de sanidad.

Oportunidad de la regulación europea

La Comisión de la Presidencia, teniendo en cuenta lo informado por la Ponencia, informa que los razonamientos anteriormente expuestos como justificación de la aplicación del principio de subsidiariedad para lograr el objetivo de contar con una legislación única y armonizada en esta materia resultan convincentes.

La necesidad de que la Unión Europea cuente con una nueva normativa más simplificada, que sirva de estrategia global y que esté orientada hacia la prevención de enfermedades animales en el conjunto de la Unión resulta incuestionable. Episodios



de aparición de diferentes epizootias durante los últimos años, algunas clásicas y otras emergentes, como encefalopatía espongiforme bovina, gripe aviar, peste equina, fiebre aftosa o lengua azul fundamentan la importancia de disponer de un planteamiento común y homogéneo en la prevención y lucha contra enfermedades de amplia repercusión en las esferas de la salud animal y humana, en la seguridad alimentaria, en el comercio intra y extra comunitario y en el campo del bienestar animal y gestión de la biodiversidad.

El Reglamento propuesto establece, entre otros aspectos, los principios generales y las medidas para conseguir una buena salud de los animales, orienta su acción especialmente hacia aquellas enfermedades de gran importancia o significación, especifica las responsabilidades de las diferentes partes que intervienen en la salud de los animales (operadores, veterinarios, poseedores de animales, transportistas, etc.).

También regula los procedimientos de notificación y las acciones de vigilancia frente a las enfermedades animales, extiende la posible utilización de la figura de los “compartimentos” (cuyo uso estaba hasta ahora restringido a determinadas enfermedades y sectores), establece un marco regulador de las vacunaciones, de los requisitos mínimos de los registros de establecimientos de animales, autorizaciones, certificados zoosanitarios, trazabilidad y desplazamientos, etc.

Así mismo, regula los procedimientos de entrada y salida de la Unión Europea de animales y sus productos, material reproductivo y otro material susceptible de transmitir enfermedades a los animales y al hombre, y también contempla las actuaciones necesarias en caso de emergencia sanitaria.

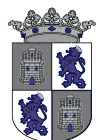
Se trata, en suma, de un completo reglamento actualizado y refundido para mejorar la estrategia de sanidad animal de Europa en los próximos años, que está impregnado de un enfoque preventivo, más que curativo, en el control y lucha contra las principales epizootias y zoonosis de la Unión Europea.

En este sentido anterior, y teniendo en cuenta el creciente papel que juegan diferentes especies de fauna salvaje europea en la epidemiología de multitud de enfermedades animales, realidad de la que el Reglamento propuesto es consciente, se sugiere la conveniencia de analizar las ventajas y posibilidades que ofrecería impulsar una RED EUROPEA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN FAUNA SALVAJE por parte de la Comisión, aprovechando los recursos y medios ya existentes tanto en el marco financiero común ligado a la cadena alimentaria y a la sanidad animal como aquellos otros vinculados a la Estrategia de desarrollo sostenible de la UE.

Esta red de vigilancia propuesta mejoraría el conocimiento actualizado del papel epidemiológico de los animales en libertad frente a la aparición de enfermedades, reforzaría y agilizaría las actuaciones de sanidad animal implícitas en el Reglamento propuesto, induciría la mejora del estatus sanitario de los animales silvestres y de la biodiversidad y propiciaría un mayor efecto predictivo de la posible aparición y evolución de determinadas enfermedades en el territorio de la Unión.

Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León considera que la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo

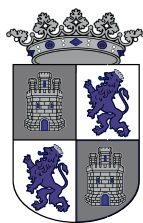


relativo a la Sanidad Animal [COM(2013) 260 final] [2013/0136 (COD)] se adecua al principio de subsidiariedad en los términos que establece el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea.

En la sede de las Cortes de Castilla y León a 28 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: María Fernanda Blanco Linares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Rubén Rodríguez Lucas



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

590. Otras instituciones y órganos

OIO/000033-01

Dictamen de la Comisión de la Presidencia en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los controles oficiales y las demás actividades oficiales realizados con el fin de garantizar la aplicación de la legislación sobre los alimentos y los piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, fitosanidad, materiales de reproducción vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nos 999/2001, 1829/2003, 1831/2003, 1/2005, 396/2005, 834/2007, 1069/2009, 1099/2009, 1107/2009, los Reglamentos (UE) nos 1151/2012 y [...] /2013 [Oficina de Publicaciones, insértese el número del Reglamento por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal], y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE, 2008/120/CE y 2009/128/CE (Reglamento sobre controles oficiales) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2013) 265 final] [2013/0140 (COD)].

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Dictamen de la Comisión de la Presidencia de 28 de mayo de 2013 en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad del siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

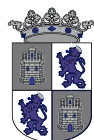
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los controles oficiales y las demás actividades oficiales realizados con el fin de garantizar la aplicación de la legislación sobre los alimentos y los piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, fitosanidad, materiales de reproducción vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nos 999/2001, 1829/2003, 1831/2003, 1/2005, 396/2005, 834/2007, 1069/2009, 1099/2009, 1107/2009, los Reglamentos (UE) nos 1151/2012 y [...] /2013 [Oficina de Publicaciones, insértese el número del Reglamento por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal], y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE, 2008/120/CE y 2009/128/CE (Reglamento sobre controles oficiales) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2013) 265 final] [2013/0140 (COD)].

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, a la vista del Informe de la Ponencia encargada del estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:



Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a los controles oficiales y las demás actividades oficiales realizados con el fin de garantizar la aplicación de la legislación sobre los alimentos y los piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, fitosanidad, materiales de reproducción vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nos 999/2001, 1829/2003, 1831/2003, 1/2005, 396/2005, 834/2007, 1069/2009, 1099/2009, 1107/2009, los Reglamentos (UE) nos 1151/2012 y [...] /2013 [Oficina de Publicaciones, insértese el número del Reglamento por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal], y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE, 2008/120/CE y 2009/128/CE (Reglamento sobre controles oficiales) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2013) 265 final] [2013/0140 (COD)] {SWD(2013) 166 final} {SWD(2013) 167 final}

y, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se aprueban las Normas sobre el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea, tiene el honor de elevar a la Excm. Sra. Presidenta el siguiente:

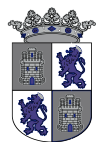
DICTAMEN

ANTECEDENTES

Primero. En aplicación del artículo 6.1 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, la citada Comisión de las Cortes Generales ha remitido el día 14 de mayo de 2013 a las Cortes de Castilla y León la iniciativa legislativa de la Unión Europea anteriormente referida a efectos de su conocimiento y para que, en su caso, se remita a las Cortes Generales un dictamen motivado sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en su regulación.

Segundo. De conformidad con la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 14 de junio de 2010, la Presidenta de las Cortes de Castilla y León ha calificado y remitido dicha propuesta a los Grupos Parlamentarios, a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de la Presidencia.

Tercero. Transcurrido el plazo para la presentación de observaciones por parte de los Grupos parlamentarios y para que la Junta de Castilla y León exprese su parecer motivado al respecto, la Mesa de la Comisión de la Presidencia en su reunión de 21 de mayo de 2013 ha acordado, al considerar las competencias afectadas por su regulación, continuar con el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el caso de esta propuesta legislativa y de ese modo realizar un análisis más detallado de la misma. Asimismo, ha aprobado el calendario para el desarrollo de los trabajos de la Comisión, fijando el día 24 de mayo de 2013 como fecha para la reunión de la Ponencia encargada del estudio de esta iniciativa y el día 28 de mayo de 2013 como fecha para la celebración de la sesión de la Comisión de la Presidencia en la que se aprobará el Dictamen correspondiente. También en esta reunión se ha acordado que la Ponencia estaría integrada por cinco miembros, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, dos



Procuradores del Grupo Parlamentario Popular y un Procurador del Grupo Parlamentario Mixto.

Cuarto. También en esa reunión de la Mesa se acordó que la Ponencia que informase la propuesta de la Unión Europea estaría integrada por cinco miembros, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Popular, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista y un Procurador del Grupo Parlamentario Mixto. El nombramiento ha recaído en los siguientes Procuradores: D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D. José María González Suárez, D. Jorge Domingo Martínez Antolín, D. Francisco Ramos Antón y D. Óscar Reguera Acevedo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS PREVIAS

El presente Dictamen tiene como objeto el análisis del proyecto de acto legislativo de la Unión Europea remitido por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, anteriormente referenciado, con el fin único de determinar si la regulación que en él se propone respeta el principio de subsidiariedad, principio que rige el ejercicio de las competencias atribuidas a la Unión Europea, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva.

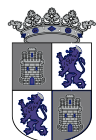
El artículo 5.3 del Tratado de la Unión Europea establece que: “En virtud del principio de subsidiariedad, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Unión intervendrá sólo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local, sino que puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión.

Las instituciones de la Unión aplicarán el principio de subsidiariedad de conformidad con el Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Los Parlamentos nacionales velarán por el respeto de dicho principio con arreglo al procedimiento establecido en el mencionado Protocolo.”

En el artículo 6 del Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que figura anejo al TUE y al Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea después de establecer que los Parlamentos nacionales podrán dirigir a los Presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión un dictamen motivado que exponga las razones por las que considera que el proyecto no se ajusta al principio de subsidiariedad, dispone que incumbirá a cada Parlamento nacional consultar, cuando proceda, a los Parlamentos regionales que posean competencias legislativas.

Teniendo en cuenta esta previsión del artículo 6 del Protocolo, la Ley 8/1994 de 19 de mayo por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, modificada por la Ley 24/2009, de 22 de diciembre, ha establecido en su artículo 6.1 la obligación de esta consulta a las Cámaras de las Comunidades Autónomas, para que puedan emitir dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en las iniciativas legislativas europeas.

Son, por tanto, con base en esta regulación, consultadas las Cortes de Castilla y León para que evalúen el respeto del principio de subsidiariedad en las propuestas normativas de la Unión Europea. Cabe destacar, además, que esta participación de las Cortes de Castilla y León en los procedimientos de control del principio de subsidiariedad de las propuestas legislativas europeas “cuando dichas propuestas afecten a competencias de la Comunidad” también viene contemplada en el artículo 62.2 del Estatuto de Autonomía.



En el examen parlamentario que las Cortes de Castilla y León deben efectuar al realizar este control del principio de subsidiariedad de los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea, en primer lugar, se debe determinar ante qué tipo de competencias nos encontramos. La necesidad de este análisis es manifiesto si tenemos en cuenta que se remiten a estas Cortes todos los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea sin prejuzgar qué tipo de competencia de la Unión Europea es la base jurídica de la norma que se propone y si existen competencias autonómicas afectadas (artículo 4 del Protocolo y artículo 6.1 de la Ley 8/1994).

Por tanto, esta Ponencia estudiará en la propuesta remitida si se tratan las competencias de la Unión Europea, en las que la misma se ampara, de competencias exclusivas o de competencias compartidas con los Estados miembros ya que el principio de subsidiariedad sólo opera en los ámbitos de las competencias compartidas de la Unión Europea y si las propuestas, a su vez, afectan a competencias de la Comunidad Autónoma.

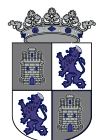
Fijado lo anterior, en segundo lugar, se valorará, si procede, la oportunidad de la intervención de la Unión Europea, esencia del principio de subsidiariedad. Esto significa analizar que los objetivos de la acción pretendida no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros a ningún nivel, en nuestro caso, fundamentalmente, en el nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que los objetivos de la acción pretendida puedan alcanzarse mejor a nivel comunitario. Para ello, se pueden tener en cuenta criterios como los aspectos transnacionales del asunto; los eventuales conflictos que se pueden plantear por las actuaciones individuales de los Estados o, en su caso, de las Comunidades Autónomas, en ausencia de regulación comunitaria; los perjuicios para los intereses de estos Entes o los beneficios comparativos claros debido a la escala europea o a los efectos de las medidas propuestas.

DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO DE LA UNIÓN EUROPEA REMITIDO

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a los controles oficiales y las demás actividades oficiales realizados con el fin de garantizar la aplicación de la legislación sobre los alimentos y los piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, fitosanidad, materiales de reproducción vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nos 999/2001, 1829/2003, 1831/2003, 1/2005, 396/2005, 834/2007, 1069/2009, 1099/2009, 1107/2009, los Reglamentos (UE) nos 1151/2012 y [...] /2013 [Oficina de Publicaciones, insértese el número del Reglamento por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal], y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE, 2008/120/CE y 2009/128/CE (Reglamento sobre controles oficiales) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2013) 265 final] [2013/0140 (COD)] {SWD(2013) 166 final} {SWD(2013) 167 final}

Objeto del proyecto de acto legislativo de la UE

La propuesta de Reglamento que ahora se informa la revisión de la legislación sobre los controles oficiales que fundamentalmente se establecen en el Reglamento



(CE) n.º 882/2004 («el Reglamento») como marco legislativo para la organización de los controles oficiales, de forma que advertidas ciertas deficiencias en su redacción y aplicación pretende introducir un marco reglamentario sólido, transparente y sostenible que sea más «apto para el uso previsto». La propuesta sustituye y deroga el Reglamento y una serie de actos sectoriales y disposiciones que, tras ser adoptada aquella, pasarán a ser superfluos.

Como la propuesta forma parte de un paquete exhaustivo, que incluye además tres revisiones importantes para modernizar el acervo en materia de sanidad animal y vegetal y de materiales de reproducción vegetal, también aspira a modernizar e integrar el sistema de controles oficiales de manera que acompañe con coherencia la mejora de las políticas de la UE en dichos sectores.

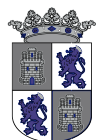
Con vistas a racionalizar y simplificar el marco legislativo general, al tiempo que persigue el objetivo de legislar mejor, la propuesta integra las normas actualmente aplicables a los controles oficiales en ámbitos específicos que se rigen en la actualidad por distintos conjuntos de normas (p. ej. el control de los residuos de medicamentos veterinarios en animales vivos y productos de origen animal, y controles fitosanitarios) en el marco del Reglamento.

Más específicamente, la propuesta tiene por objeto modernizar y reforzar las herramientas de control y, en particular, los controles oficiales, tal como están establecidos en el Reglamento vigente, simplificar el marco legislativo, hacer que sea más fácil de usar y más eficaz (por ejemplo, en lo que respecta a la cooperación administrativa). Y es que para garantizar la correcta aplicación de la legislación que regula la «cadena agroalimentaria» y, por tanto, la consecución de los objetivos mencionados, es necesario contar con controles oficiales eficaces, cuestión esta última especialmente importante tanto para las exportaciones como para las importaciones de la UE. La capacidad de la UE de exportar hacia terceros países se basa en la reputación de las estrictas normas de producción y valor añadido que pueden demostrar las mercancías de la Unión frente a las producidas fuera de Europa. Esto solo puede conseguirse mediante controles oficiales fiables que garanticen que las normas de la UE en materia de seguridad y calidad de la cadena agroalimentaria se aplican de manera coherente y que se cumplen las expectativas de los socios comerciales.

Por lo que se refiere a las importaciones, es esencial que todos los alimentos que están en el mercado de la UE sean seguros. Los controles realizados por las autoridades de control de los Estados miembros sobre las mercancías procedentes de terceros países ofrecen suficientes garantías de que cumplen requisitos de seguridad equivalentes. Las normas pertinentes relativas al control de las importaciones deben cumplir el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (Acuerdo MSF), y en particular las disposiciones establecidas en el anexo C de dicho acuerdo.

Evaluación del principio de subsidiariedad realizada en el Proyecto de acto legislativo de la UE remitido

El proyecto de acto legislativo objeto del presente Dictamen dedica su apartado segundo a realizar, expresamente, una serie de consideraciones en torno al principio de subsidiariedad poniendo el acento en que es necesario un marco legislativo armonizado de la UE para reglamentar la organización y la realización de los controles oficiales a lo largo de la cadena agroalimentaria para garantizar la aplicación uniforme de las normas de esa



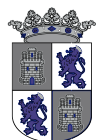
cadena en toda la UE y el buen funcionamiento del mercado interior. Esta argumentación, que sigue siendo válida, inspira las normas existentes sobre los controles oficiales. Dado que los problemas detectados por la presente revisión están relacionados con el actual diseño del marco legislativo de la UE, los Estados miembros por sí solos no pueden lograr su reforma, siendo precisa la intervención del legislador europeo y es que el valor añadido de un conjunto único, uniforme, de normas de la UE para regir los controles oficiales estriba en el hecho de que ofrece a los responsables nacionales (y a sus operadores) un marco en el que pueden confiar las autoridades de control sobre las actividades de aplicación de la normativa llevadas a cabo en otro Estado miembro, y en la reproducibilidad y la solidez científica y técnica de los resultados del control. Además, garantiza que las normas de la cadena agroalimentaria de la UE necesarias para el funcionamiento del mercado único se aplican de manera uniforme y coherente en los distintos Estados miembros y sectores.

Principio que se explica también por lo que respecta a la financiación de los controles, así, las normas comunes de la UE garantizan que las autoridades de control pueden contar con un flujo fiable de recursos para mantener el esfuerzo de control a un nivel justificado por los riesgos y necesidades de ejecución (en particular, el nivel de incumplimiento). Las disposiciones relativas a las tasas, en particular, garantizan que las actividades empresariales seguidas a través de sistemas nacionales de control específicos, que son objeto de controles eficaces directos, participan en la financiación de estos, reduciendo así la dependencia de la financiación de los controles respecto de las finanzas públicas. También son necesarias normas comunes de la UE para evitar un trato discriminatorio entre los operadores situados en un Estado miembro donde se aplica el principio de «quien usa, paga» (y, por tanto, las tasas) y los situados en un Estado miembro donde no se aplica. Solamente unas normas comunes de la UE pueden garantizar un enfoque uniforme para el logro de este objetivo.

Competencias afectadas

El proyecto de acto legislativo objeto de nuestro Dictamen, se apoya fundamentalmente en los artículos 43, 114 y 168 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) que constituyen la base jurídica de las medidas legislativas de la UE sobre sanidad animal, ya que estas disposiciones son una parte esencial de las políticas de la UE en materia de agricultura, salud pública y protección de los consumidores, comercio y mercado único: El artículo 43 constituye la base de las medidas legislativas de la UE sobre la política agrícola común. Dicho artículo también fue la base de la legislación veterinaria, ya que, desde una perspectiva jurídica, se considera que la PCSA es parte de la política agrícola común. El artículo 114 proporciona la base jurídica para el establecimiento y el funcionamiento del mercado interior y la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas correspondientes y, finalmente el artículo 168, sobre protección de la salud, se refiere a la protección de la salud humana frente a cualquier causa que pueda dañarla, incluidas las causas relacionadas con la sanidad animal.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto la propuesta de Reglamento presente se dicta partiendo de las competencias que comparte la UE con los estados miembros en los ámbitos anteriormente expuestos; así el artículo 4.2 en su apartado a) referente al mercado interior, la agricultura a la que se refiere el apartado b), la protección de los consumidores según el apartado f) del mismo precepto o en los asuntos comunes de seguridad en materia de salud pública según el apartado k) del artículo 4.2.



En este sentido la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de agricultura en virtud de lo dispuesto en el artículo 70.14.º del Estatuto de Autonomía, "... de acuerdo con la ordenación general de la economía" pero también en lo que se refiere a la defensa de los consumidores y usuarios como materia en la que la Comunidad Autónoma tiene competencias de desarrollo normativo y ejecución según lo dispuesto en el artículo 71.5.º así como todo lo referente a la sanidad agraria y animal del apartado 9.º de ese mismo precepto en relación asimismo con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto de Autonomía en materia de sanidad.

Oportunidad de la regulación europea

La Comisión de la Presidencia, tendiendo en cuenta lo informado por la Ponencia informa que la iniciativa de la Unión de revisar para modernizar el acervo legislativo en materia de sanidad animal y vegetal y de materiales de reproducción vegetal, no estaría completa si no estableciese un marco legislativo para la organización de los controles oficiales.

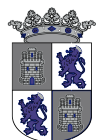
El permanente compromiso de la Unión Europea con mejora el nivel de salud humana, animal y vegetal, así como con garantizar el funcionamiento del mercado interior, ha generado un gran número de normas armonizadas sobre procesos, productos y actividades relacionados con los alimentos. Igualmente se ha generado gran cantidad de normativa veterinaria y fitosanitaria, así como con los métodos de producción reglamentarios, es decir, el bienestar de los animales, la agricultura ecológica, las indicaciones geográficas o los materiales de reproducción vegetal.

Por ello, la Ponencia considera oportuno la racionalización y simplificación del marco legislativo general, eliminando requisitos superfluos e incluyendo sistemas específicos flexibles para casos excepcionales, como los vividos en el seno de la Unión en crisis alimentarias.

Igualmente, la Ponencia considera imprescindible que los controles oficiales sobre las mercancías procedentes de terceros países eviten los riesgos aplicando un mayor y uniforme control en las fronteras exteriores, haciendo que el sistema de control de las importaciones sea más coherente sobre los animales y las mercancías.

En una situación económica como la actual, tan loables objetivos no podrían ser amparados si no se define un modelo de financiación adecuado, que permita que la asignación por los Estados de recursos pueda, en los casos y con los límites precisos, recuperarlos de los operadores económicos. Por eso se considera conveniente la superación del sistema actual que limita la imputación de dichos costes a las empresas de manipulación de carne, productos de pesca y leche, así como los establecimientos de piensos, en un régimen que evite la falta de equidad del sistema de tasas actual.

La Estrategia de crecimiento Europa 2020 precisa controles más eficaces en toda la cadena alimentaria que garantice la seguridad alimentaria y de los piensos, fomente la competitividad de los operadores y garantice el principio de "quien usa, paga". Si bien la Ponencia considera que dicho principio debe ser atemperado, pues siendo cierto que los controles oficiales constituyen un valor añadido para el operador económico, no lo es menos que dicha seguridad alimentaria representa un incuestionable beneficio social, por lo que sus costes también deben ser compartidos con los Estados.



En dicha línea la Ponencia destaca que el sector agrícola y ganadero de Castilla y León, fundamentalmente constituido por Pequeñas y Medianas Empresas, debe ser protegido de cargas inasequibles o desproporcionadas, por lo que se acoge con especial interés la sustitución de mecanismo de reembolso facultativo por los Estados, por la excepción obligatoria de las tasas a favor de las PYME.

El mecanismo del Reglamento es acogido como el modo más eficaz de superar las incoherencias en la interpretación de la actual legislación profusa y fragmentaria. Al mismo tiempo garantiza la transparencia, como motor para la rendición de cuentas, la eficiencia del sistema de controles oficiales, la garantía para el productor exportador e importador, así como para el ciudadano, tanto sobre la cadena alimentaria como sobre los costes de los controles y su imputación a cada uno de los agentes intervinientes.

Por lo expuesto, la Ponencia considera oportuna la Propuesta de Reglamento analizada, proporcionada y respetuosa con el principio de subsidiariedad.

Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León considera que la Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a los controles oficiales y las demás actividades oficiales realizados con el fin de garantizar la aplicación de la legislación sobre los alimentos y los piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, fitosanidad, materiales de reproducción vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nos 999/2001, 1829/2003, 1831/2003, 1/2005, 396/2005, 834/2007, 1069/2009, 1099/2009, 1107/2009, los Reglamentos (UE) nos 1151/2012 y [...] /2013 [Oficina de Publicaciones, insértese el número del Reglamento por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal], y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE, 2008/120/CE y 2009/128/CE (Reglamento sobre controles oficiales) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2013) 265 final] [2013/0140 (COD)] {SWD(2013) 166 final} {SWD(2013) 167 final} se adecua al principio de subsidiariedad en los términos que establece el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea.

En la sede de las Cortes de Castilla y León a 28 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: María Fernanda Blanco Linares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Rubén Rodríguez Lucas

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes